

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 17/2018 CELEBRADA POR LA
COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS
HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO EL DIA 26 DE
NOVIEMBRE DE 2018**

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y veintiséis minutos del lunes, día 26 de noviembre de dos mil dieciocho, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente:

D. Carlos Conde O'Donnell.

Vicepresidenta:

D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D^a. M^a. Del Mar Martín Rojo.

D^a. Gemma del Corral Parra.

D. Raúl Jiménez Jiménez, que actúa en sustitución de D^a. Carmen Casero Navarro.

Grupo Municipal Socialista:

D. Salvador Trujillo Calderón.

D^a. Lorena Doña Morales.

D. José Carlos Durán Peralta.

Grupo Municipal Málaga Ahora:

D^a. Ysabel Torralbo Calzado.

Grupo Municipal Ciudadanos:

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez.

Grupo Municipal Málaga para la Gente:

D. Eduardo Zorrilla Díaz.

Concejal no adscrito:

D. Juan José Espinosa Sampedro, que se incorpora durante el debate del punto 6º del orden del día.

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07	
Observaciones		Página	1/64	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Secretario Delegado:

D. Miguel Ángel Carrasco Crujera

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros: el Director General de Economía y Presupuestos; demás funcionarios y personal dependiente del Ayuntamiento y/o sus organismos.

El Presidente declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

I.- ACTAS

PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA 11/2018, DE 24 DE SEPTIEMBRE Y SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE 12/2018, DE 27 DE SEPTIEMBRE, RESPECTIVAMENTE.

Las referidas actas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE LOS LÍMITES DE EJECUCIÓN DE GASTOS PLURIANUALES.

(NOTA: A partir de este momento de la sesión, se realiza una transcripción literal de las intervenciones realizadas durante la sesión de la Comisión del Pleno).

Sr. Presidente (D. Carlos María Conde O'Donnell): " El punto 2: propuestas de mociones y otros asuntos por trámite ordinario. Punto 2 es del Instituto Municipal de la Vivienda de aprobación de autorización de los límites de ejecución de gastos plurianuales.

Este asunto, por lo que tengo yo entendido, es conocido por parte de los Grupos, ¿no? Y no sé si a este respecto hay alguna observación que se quiera hacer o podemos pasar directamente a la votación.

Sí, Sra. Torralbo".

Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, Concejala Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, bueno, un poco poner en evidencia que es que es un error digamos lo que se aprecia de haber el plan plurianual superado lo que la Ley estipula. Yo creo recordar que ya se habló en su momento que eso ocurría en varios casos, creo que no es el único. Y que, bueno, que sí que es cierto que el Pleno lo puede

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	11/02/2019 11:18:31 08/02/2019 11:29:07
Observaciones		Página	2/64
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



autorizar, pero que no es la primera vez que lo vemos, que se han hecho inversiones en el Presupuesto de que más del 90% iban al segundo año.

Lo digo porque luego no nos vengan con otra más, que nosotros nos vamos a abstener en este caso porque es una obra que creemos... Pero que es un problema de cómo se articuló los planes estos plurianuales, que hay muchos en el Presupuesto, y que se superaron los límites en su momento legales".

Sr. Presidente: "¿Alguna otra intervención en este punto?".

D. Salvador Trujillo Calderón, Concejala Grupo Municipal Socialista: "En este punto no, pero antes de seguir –perdone, que es que estaba...–, Presidente, me gustaría de alguna manera solidarizarnos con la compañera Concejala María del Mar Martín Rojo y que así conste.

Yo creo que en un día en el que se festeja... se festeja no, se apoya, perdón, la violencia... estar todos en contra de la violencia de género, no podemos bajo ningún concepto mirar para otro lado en cualquier tipo de violencia, ya sea manual como en este caso o verbal. Así que creo que de alguna manera por lo menos desde el Grupo Municipal Socialista quiero que quede patente que estamos totalmente y radicalmente en contra de cualquier expresión fuera de los límites normales que marcan una buena fraternidad entre todos".

Sr. Presidente: "Bueno, pues le agradezco que nazca digamos esa afirmación por parte del Grupo Socialista, su petición de que quede constancia en acta. No sé si el resto de Grupos en este aspecto tienen algo que comentar, no más allá desde luego..."

Sr. Zorrilla, si quiere comentar algo".

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Concejala Grupo Municipal IULV-CA-CLI-AS-ALTER-Málaga para la Gente: "Sí, que acabo de tener noticia...".

Sr. Presidente: "¿De este asunto?".

Sr. Zorrilla Díaz: "Vamos, no tenía noticia de este asunto, me ha estado comentando algo Ysabel. Nuestra repulsa a cualquier acto de violencia siempre, vamos, sin tener conocimiento de lo que había pasado".

Sr. Presidente: "Vale, muy bien.

Sr. Carballo".

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Concejala Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Sí, yo creo que nos sumamos todos los Grupos, entiendo, ¿no? Y no estaría mal que fuese en nombre de todos los Grupos la solidaridad con la Concejala porque no ha lugar a este tipo de situaciones, y menos cuando se estaba manifestándose por los motivos por los que se estaba manifestando, o sea, con más razón si cabe".

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07	
Observaciones		Página	3/64	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Sr. Presidente: "Muchas gracias".

Sra. Torralbo Calzado: "No tenía interés en hablar, pero ya puestos, yo voy a decir lo mismo que el Sr. Cortés me dijo en la propia manifestación: ya los juzgados decidirán y determinarán, porque allí hubo personas también testigos que dijeron que los hechos ocurrieron de otra cosa y como yo tampoco los vi perfectamente, no puedo afirmar lo que ocurrió. Pero sí que hay personas que se nos acercaron para decirnos que la situación había sido incómoda para el Alcalde, obviamente, porque ha habido abucheos y desde luego eso es molesto para cualquier persona que le ocurre, pero que no había sido en ningún caso violenta. Entonces, yo tengo que esperar a que sean los tribunales como..."

(En este momento se producen una serie de acusaciones cruzadas que se omiten en la presente acta, quedando en cualquier caso registradas en el formato vídeo de esta sesión para su libre acceso).

Sr. Presidente: "Bueno, han quedado recogidas todas las cuestiones que se han dicho en este punto, pero que quedarán en el acta, en el videoacta.

Procede la votación del punto número 2".

(Votación)

Sr. Secretario: "7 votos a favor, 4 abstenciones".

Sobre este **punto nº 2** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 17/18 de 26 de noviembre de 2018

**PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA
VIVIENDA DE APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE LOS LÍMITES DE
EJECUCIÓN DE GASTOS PLURIANUALES.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente de fecha 20 de noviembre, cuyo texto se transcribe a continuación:

"PROPUESTA DE APROBACIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	11/02/2019 11:18:31
Observaciones		Firmado	08/02/2019 11:29:07
Url De Verificación	Página		4/64
	https://valida.malaga.eu		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 17/2018 de 26 de noviembre de 2018

ASUNTO: Autorización de los límites de ejecución de gastos plurianuales de la actuación OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CONVENTO DE SAN ANDRÉS, FASE II.

INFORME:

Dentro del Presupuesto del IMV para el ejercicio 2018 aparece prevista el inicio de la actuación OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CONVENTO DE SAN ANDRÉS, FASE II.

Dado que el coste de ejecución de las obras más los honorarios de proyecto y dirección de las mismas, superan los costes anualmente previstos inicialmente en el presupuesto del IMV para 2018 y 2019, y que aquellos superan los porcentajes que legalmente establece la legislación presupuestaria para los gastos plurianuales, es necesario que el Excmo. Ayuntamiento Pleno autorice expresamente el aumento de los mismos en los ejercicios de ejecución de la actuación.

Por todo lo anterior y para permitir el inicio del expediente de contratación de las obras indicadas, se somete a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar la siguiente distribución por anualidades para la ejecución de la actuación OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CONVENTO DE SAN ANDRÉS, FASE II, de esta ciudad que gestiona el Instituto Municipal de la Vivienda con el código de proyecto 2017218902:

EJERCICIO	IMPORTE DEL GASTO EUROS
2018	300.230,85 €
2019	1.580.983,84 €
2020	1.330.753,00 €
2021	381.099,27 €
TOTAL	3.593.066,96 €

Segundo.- Autorizar expresamente, para el proyecto indicado en el apartado anterior, que los porcentajes de ejecución excedan de los generales previstos en el artículo 174.3 del TRLRHL.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor **(7)** de los representantes del Grupo Municipal

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	11/02/2019 11:18:31
Observaciones		Firmado	08/02/2019 11:29:07
Url De Verificación	Página		5/64
	https://valida.malaga.eu		



Popular (5) del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y las abstenciones (4) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda de autorización de los límites de ejecución de gastos plurianuales**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 03.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA NECESIDAD DE INCLUIR LOS RECURSOS GASTRONÓMICOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA EN LAS NUEVAS RUTAS ENOGASTRONÓMICAS “PAISAJES CON SABOR”.

Sr. Presidente: "Punto número 3: moción que presenta el Grupo Municipal Popular, relativa a la necesidad de incluir recursos gastronómicos de la ciudad de Málaga en las nuevas rutas enogastronómicas «Paisajes con sabor».

La defiende la Sra. Martín Rojo".

Sra. Martín Rojo: "Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros traemos una moción para que a partir del 2 de diciembre el grupo político que esté gobernando en la Junta de Andalucía tenga a bien incluir a la ciudad de Málaga en los itinerarios que conforman el nuevo producto turístico de «Paisajes con sabor».

Hemos podido observar que cuando la Junta de Andalucía en septiembre de 2018 presentó estas diez rutas en torno a temáticas como mar, litoral, valles, dehesas, montes, sierras, viñedo, olivar, vegas, marismas, campiñas, estepas y desiertos, pues estaba la ruta de la provincia de Huelva, de la provincia de Sevilla, del Atún de Almadraba, otras de la provincia de Jerez, de Granadina... En definitiva, también aparece la provincia de Málaga en cuanto a los vinos en Ronda, pero considero que en Málaga hay mucho más, y tal como destaca siempre la Organización Mundial del Turismo, la relación de la gastronomía con la identidad y la cultura local son unos intangibles que debemos de ponerlos en el digamos activo que tiene nuestra ciudad a nivel turístico.

Es por ello por lo que consideramos que debemos de solicitar que en las próximas ediciones o promoción que se haga tenga en cuenta siempre, sobre todo en la provincia de Málaga con proyectos como el de «Sabor a Málaga» y demás, que ponen de manifiesto la calidad de nuestros productos.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Martín Rojo.

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07
Observaciones		Página	6/64
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Zorrilla, ¿alguna observación?".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Muy buenos días.

Nosotros estamos de acuerdo con los acuerdos, valga la redundancia, que se proponen en la moción; si bien decir que toda la moción tiene un tono ciertamente oportunista, o incluso electoralista, y que está casi rallando lo que la Junta Electoral permite y no permite durante el periodo electoral respecto a las iniciativas de los Grupos Municipales.

No obstante, nosotros con los acuerdos que se proponen estamos a favor".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias.

Bueno, primero decir que ha sido bastante lamentable el episodio que acabamos de vivir aquí, pero bueno. Yo creo que hay veces que deberíamos de pensar dónde estamos, en el sitio que estamos, y por respeto a toda la gente que deposita la confianza en nosotros, deberíamos de al menos comportarnos como corresponde dentro de este Salón de Plenos.

En fin, bueno, nosotros vamos a votar a favor de la moción".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, yo no me voy a manifestar con la moción. Me parece que no es muy oportuna en esta campaña electoral meter esta moción, pero en fin, votaré y simplemente.

Y respecto a los comentarios, bueno, en mi turno de palabra se me ha interrumpido, se me ha increpado, se me ha dicho de todo. Yo pido disculpas por haber entrado al trapo en lo que se me ha dicho, no es mi forma de proceder, pero yo tuve una intervención de acercarme, averiguar qué había pasado. Varias personas decían que se les había identificado, no una ni dos, ni un agresor ni dos, sino seis personas. Quise saberlo y se me cortó en seco por parte del Sr. Cortés diciendo que serían los tribunales los que resolverían el asunto y a eso me he remitido. Esa fue la respuesta que tuve, esa ha sido mi respuesta...".

Sr. Presidente: "Sra. Torralbo, han quedado realizadas todas las manifestaciones y han quedado recogidas. Lo que quiero decir es que lo único... No se ha querido juzgar a nadie, a una persona ni a un colectivo; se ha querido denunciar el hecho de que ha sido una persona agredida, una persona que además ostenta una representación institucional, por el hecho de incorporarse a esa manifestación. Eso es lo que se ha hecho y al final ha terminado el tema por donde no tenía que terminar, creo yo.

Sr. Trujillo... No, Sr. Durán".

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	11/02/2019 11:18:31	
Observaciones		Firmado	08/02/2019 11:29:07	
Url De Verificación	Página		7/64	
https://valida.malaga.eu				

D. José Carlos Durán Peralta, Concejal Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Presidente.

Bueno, aunque ya lo ha trasladado el portavoz de nuestra Comisión, el Sr. Trujillo, ante cualquier violencia, nuestro rechazo absoluto. Pero sí quería dejar constancia a nivel personal el apoyo a mi compañera, la Concejala, el apoyo y solidaridad por la situación que tuvo que vivir.

Y referente a la moción, pues votamos a favor y estamos de acuerdo.
Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sra. Martín Rojo...

Bueno, yo creo que están hechas todas las observaciones, podemos proceder a la votación".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 3** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 17/18 de 26 de noviembre de 2018

PUNTO Nº 03.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA NECESIDAD DE INCLUIR LOS RECURSOS GASTRONÓMICOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA EN LAS NUEVAS RUTAS ENOGASTRONÓMICAS 'PAISAJES CON SABOR'.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 19 de noviembre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN QUE PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA DEL EXMO. AYUNTAMIENTO EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA NECESIDAD DE INCLUIR LOS RECURSOS GASTRONÓMICOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA EN LAS NUEVAS RUTAS ENOGASTRONÓMICAS 'PAISAJES CON SABOR

El turismo gastronómico es uno de los principales segmentos emergentes del sector y la gastronomía se ha convertido en un motivo en sí mismo para la elección de un destino. Según el informe 'Turismo gastronómico y enoturismo en España: gasto, distribución y perfiles', elaborado por Ostelea, cerca del 15% de las visitas a España

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07	
Observaciones		Página	8/64	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

durante 2016 estuvieron motivadas por la gastronomía, una tendencia de claro crecimiento respecto al 11,8% de 2013 y el 12,7% de 2014.

En efecto, según el consejero de Turismo y Deporte, Francisco Javier Fernández, Andalucía recibe cada año alrededor de 650.000 turistas atraídos por su gastronomía.

La ciudad de Málaga dispone de una cocina de altísimo nivel que ha sabido mezclar la tierra y el mar en sus platos. En una urbe de poco más de 550.000 habitantes se concentran casi 4.000 establecimientos de hostelería, de los que más de mil son restaurantes. Una cocina cargada de historia que se remonta a los tiempos romanos y que se ha convertido en todo un arte. Los vecinos y visitantes pueden degustar en Málaga desde los platos más tradicionales y autóctonos hasta los más sofisticados y exóticos. Nuestros productos combinan tradición y vanguardia, carácter mediterráneo, -cuya dieta ha sido declarada Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO-, calidad y naturalidad, que hacen que la cocina malagueña se distinga como una de las más destacadas del país.

De hecho, entre la abundancia de actividades realizadas por los turistas en Málaga, destacan, precisamente, las gastronómicas.

Según el Observatorio Turístico de Málaga el 17,19% de los turistas realizó actividades gastronómicas como ir de bares y tapear, cifra que, en el caso de los excursionistas, aumenta al 22,31%. Así, las gastronómicas son junto con las actividades culturales y pasear por la ciudad las principales actividades en nuestro destino.

Es más, según la misma fuente, la restauración es con un 8,44 sobre 10 uno de los aspectos mejor calificados por los turistas, y lo más puntuado por los excursionistas (8,45) con una valoración por encima de la media andaluza, (8,2 puntos sobre 10), lo que pone de manifiesto la calidad de la oferta gastronómica de Málaga.

Además, desde hace un lustro, la ciudad alberga el Málaga Gastronomy Festival, un evento, que posiciona a Málaga y su provincia como un referente gastronómico del sur de Europa, contribuye a la desestacionalización del sector y ofrece una imagen de Málaga como destino vivo y con actividades durante todo el año.

El 18 de septiembre de 2018, la Junta de Andalucía presentó bajo el nombre 'Paisajes con sabor', 10 rutas enogastronómicas en torno a las siguientes temáticas; Mar y Litoral, Valles y Dehesas, Montes y Sierras, Viñedos y Olivar, Vegas y Marisma, Campiña, Estepas y Desiertos.

Las rutas son las siguientes:

- Ruta del Jabugo de la Provincia de Huelva;
- Ruta del Arroz de la provincia de Sevilla;
- Ruta del Atún de Almadraba;
- Ruta de los Vinos y Licores de la Provincia de Sevilla
- Ruta del Vino Condado de Huelva;
- Ruta del Vino Montilla-Moriles;
- Ruta del Vino y el Brandy Marco de Jerez;
- Frutos Tropicales y el Ron de la Costa granadina;
- Ruta de Mostos y Tabancos;
- Ruta Vinos y bodegas Serranía de Ronda.

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07
Observaciones		Página	9/64
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Con la variedad paisajística de Málaga que incluye el Paraje Natural Desembocadura del Guadalhorce, el Parque Natural Montes de Málaga y 14 kilómetros de costa, y que se imprime en la riqueza agroalimentaria y gastronómica de la capital, es incomprensible que ninguna de las rutas de 'Paisajes con sabor' incluya Málaga Ciudad o integre sus recursos. Más aún, teniendo en cuenta que los espetos, una receta ancestral convertida en tradición y, sin duda, uno de los mayores exponentes de nuestra gastronomía, está en vías de proclamarse Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la Unesco y que cuenta para ello con un sólido respaldo por parte de instituciones, colectivos culturales y gastronómicos, reconocidos chefs con estrellas Michelin y la sociedad civil.

Tal y como destaca la Organización Mundial del Turismo (OMT), la relación de la gastronomía con la identidad y la cultura local, así como con otros intangibles del sector, como el arte, la naturaleza o la historia, convierten la gastronomía en una de las áreas más consolidadas del turismo.

Es, en definitiva, es una parte indiscutible del patrimonio inmaterial de nuestra ciudad, un atributo diferenciador y singular de lo que ofrecemos como destino, de nuestra forma de vivir.

Por los motivos expuestos, solicitamos al Excmo. Ayto. Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Instar al gobierno que salga elegido de las urnas el 2 de diciembre a incluir el patrimonio gastronómico de la ciudad de Málaga en los itinerarios que conforman el nuevo producto turístico 'Paisajes con sabor', con el fin de poner en valor la riqueza y calidad de la oferta y los recursos enogastronómicos de la capital.

SEGUNDO: Instar al gobierno que salga elegido de las urnas el 2 de diciembre a que se establezca un plan específico de promoción con Málaga incluido en esta campaña.

TERCERO: Instar al gobierno que salga elegido de las urnas el 2 de diciembre a incorporar Málaga en todos aquellos elementos promocionales diseñados tanto para soportes digitales como físicos que estén en difusión o vayan a editarse."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Popular, relativa a la necesidad de incluir los recursos gastronómicos de la ciudad de Málaga en las nuevas rutas enogastronómicas 'Paisajes con**

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	11/02/2019 11:18:31 08/02/2019 11:29:07
Observaciones		Página	10/64
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sabor', que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA SUBIDA DEL “SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL”.

Sr. Presidente: "Procede el siguiente punto, el punto número 4: moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la subida del salario mínimo interprofesional.

Tiene la palabra el Sr. Trujillo".

Sr. Trujillo Calderón: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien, esta moción lleva consigo la solicitud para la posición de elevar el salario mínimo interprofesional por convenio. Ya vamos a llevarla o se pretende llevar a cerca de mil euros mensuales en catorce pagas para el 2020. Este es un compromiso que ya se ha alcanzado por la CEOE, por CEPYME, por UGT y Comisiones en el Acuerdo por el empleo y la negociación colectiva 2018-2020. Esta medida pactada entre el Gobierno y otros Grupos va en esa dirección, ya que estos novecientos euros de salario mínimo interprofesional van a ser un avance importante.

La subida del salario mínimo interprofesional va a servir para revertir la devaluación salarial que se ha cebado con los salarios más bajos desde el 2009 hasta el 2017 en los que estos salarios han perdido 7,8 puntos porcentuales del poder adquisitivo. La subida del salario mínimo interprofesional no va en perjuicio del crecimiento económico, sino que va a beneficiarlo y lo extenderá. Frente a aquellos agoreros que ligan una subida del salario mínimo interprofesional a efectos negativos en el crecimiento económico, tenemos que recordar que subidas anteriores de este salario mínimo interprofesional no lastraron el crecimiento económico.

El incremento de salarios entre quienes menos ganan incrementará además el consumo y la demanda interna. Esta subida del salario mínimo interprofesional va especialmente dirigida a los escalones salariales donde todo lo que se gana se consume, ayudará al consumo de las rentas más bajas en un momento en que la demanda interna pierde fuerza debido a la subida de la inflación y la tasa de ahorro de las familias caen y se encuentra ya en el 4,7% de la renta bruta disponible, un mínimo histórico.

La subida del salario mínimo interprofesional va a conllevar una mayor cotización a la Seguridad Social y, por tanto, mejora en la sostenibilidad presente y futura de las prestaciones que se ofrecen. También la subida del salario mínimo interprofesional irá en beneficio de la reducción de la brecha salarial, dado que son las mujeres quienes en mayor medida perciben o han percibido los salarios más bajos. El crecimiento económico debe llegar a ellas sobre todo.

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	11/02/2019 11:18:31
Observaciones		Firmado	08/02/2019 11:29:07
Url De Verificación	Página		11/64
	https://valida.malaga.eu		



Frente a aquellos que dicen que el salario mínimo interprofesional va a erosionar nuestra productividad, está muy cerca de la media de los países de la Unión Europea...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Trujillo Calderón: "El salario mínimo interprofesional está muy alejado de la media ponderada de la Unión Europea, situándose apenas en un 65,9%. Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, gracias, Presidente.

Bien, nuestra posición acerca del salario mínimo interprofesional y la reciente subida es bien conocida. De hecho, fue una de las exigencias que en las negociaciones arrancó el Grupo de Unidos Podemos en sus negociaciones con el actual Gobierno socialista. Nosotros estamos plenamente a favor y, por supuesto, a favor también de que se aplique en el Ayuntamiento, en el *holding* municipal, si ha lugar. No sé si hay salarios todavía por debajo, puesto que lo desconozco.

En cualquier caso, vamos a apoyar los dos puntos de la moción del Grupo Socialista".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, lo primero, me gustaría que se corrigiese, entiendo, una errata porque pone en el primer punto «salario mínimo de novecientos euros semanales», que con ese salario mínimo tendríamos que cerrar las fronteras probablemente.

Ya fuera de bromas, por lo que se expresa en la moción, nosotros evidentemente, claro que estamos de acuerdo en una subida del salario mínimo interprofesional, pero una subida de este nivel no creemos que venga, o que deba venir a través de un decretazo. Evidentemente, tenemos que mejorar mucho la productividad, tenemos que hacer muchas mejoras, tiene que ser una subida más sostenible en el tiempo, y entendemos que por ejemplo, los autónomos se pueden ver afectados negativamente por esta subida.

Sin embargo, como digo, evidentemente, sí que estamos de acuerdo en que se suba el salario mínimo interprofesional. Por ese motivo, como estamos de acuerdo en el fondo, pero no en la forma con la que se está haciendo, nosotros nos abstendremos en esta moción".

Sr. Presidente: "Muy bien.
Sra. Torralbo".

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	11/02/2019 11:18:31
Observaciones		Firmado	08/02/2019 11:29:07
Url De Verificación	Página		12/64
https://valida.malaga.eu			



Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, por supuesto, vamos a apoyar la moción y la subida del salario mínimo no solamente es un acto de mejorar la justicia de redistribución en este país, sino que por lo menos se mejoren las condiciones de todos sobre los que ha recaído la crisis y los que han sido más vulnerables, los que han sufrido más pérdidas, los que viven en peores condiciones, han perdido su casa... Y desde luego, es curioso que al final la vida de tantas personas y sus ingresos para su subsistencia está en manos de aquellos que cobramos más del doble de lo que son los novecientos euros. Con lo cual, no existe baremo moral para juzgar si es adecuado o no es adecuado, sino simplemente es necesario, y por tanto, hay que hacerlo.

Novecientos euros es todavía un salario... casi sería insuficiente para complementar la vida digna de una familia, pero al menos es un avance, y creo que ya está bien de sufrimiento y de mirar para otro lado ante lo que tantas familias han pasado y donde tenemos las tasas de pobreza tan elevadas en este país, a la altura por ejemplo incluso de Rumanía, y creo que ya es hora de dignificar el trabajo y evitar la precarización del mismo.

Así que esperemos que con esto realmente vaya mejorando y siga subiendo desde luego hasta unos salarios dignos de acuerdo al trabajo que se realiza y de acuerdo también a lo que es la renta de vida que necesita una persona para subsistir".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Pérez de Siles".

Dña. Elisa Pérez de Siles Calvo, Concejala Grupo Municipal Popular: "Sí, bueno, el Grupo Popular ya lo puso de manifiesto cuando se... bueno, en sede parlamentaria ya lo comentó. Nosotros lógicamente siempre estamos a favor de subir los salarios, pero siempre que esta subida no suponga o ponga en peligro la destrucción del empleo que se ha creado, o ponga en peligro la próxima o futura creación de empleo.

El propio Sr. Trujillo decía que ya se ha planteado o ya se ha llevado a cabo en épocas anteriores. Efectivamente, el Partido Popular llevó a cabo la mayor subida desde el año '82-'86, creo, del salario mínimo interprofesional, lo subió un 8%, y lo hacíamos porque efectivamente los datos microeconómicos decían que era posible: la economía estaba creciendo un 3% y se habían creado quinientos mil puestos de trabajo.

Con lo cual, efectivamente, si no se pone en riesgo, no solamente el empleo que se ha creado, sino sobre todo todos esos tres millones de personas que todavía están buscando trabajo, nosotros obviamente estaríamos a favor.

Lo que ocurre es que no sabemos –el Gobierno todavía no lo ha explicado– cómo salen las cuentas: si viene de la mano de un crecimiento del déficit público, si viene de la mano de una subida masiva de impuestos... Como decía el compañero del Grupo Ciudadanos, estamos de acuerdo en el fondo, pero no en las formas en que se nos plantea porque no sabemos cómo salen las cuentas.

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07	
Observaciones		Página	13/64	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Por eso nosotros en esta mañana, igualmente estando a favor lógicamente del fondo, vamos a abstenernos por la manera o por la forma en que se plantea una cuestión tan importante para nuestra economía".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Pérez de Siles.
¿Es necesario...?".

Sr. Trujillo Calderón: "Yo solamente, creo que es abundar un poco en lo que la compañera de Málaga Ahora ha dicho. Creo que es necesaria y es fundamental esta subida, sobre todo para que esta crisis no deje... a los más necesitados los deje atrás y no haya forma de traerlos hacia una estabilidad media tanto en salarios como en el nivel de vida.

Así que creo que en las formas, el fondo estamos todos de acuerdo, les agradezco a todos; pero desde luego yo creo que es fundamental que esta medida salga hacia delante porque creemos que va a tirar del empleo y sobre todo va a tirar de los más necesitados.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Bueno, pues sin más, creo que podemos votar este punto con esa rectificación del punto 1 de colocar, en vez de «semanales», «mensuales».
OK, adelante".
(Votación)

Sr. Secretario: "5 votos a favor, 6 abstenciones".

Sobre este **punto nº 4** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 17/18 de 26 de noviembre de 2018

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA SUBIDA DEL 'SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL'.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 19 de noviembre de 2018, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión se formuló corrección de errata, en el punto 1 de los acuerdos, quedando con el siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	11/02/2019 11:18:31	
Observaciones		Firmado	08/02/2019 11:29:07	
Url De Verificación		Página	14/64	
			https://valida.malaga.eu	

MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la subida del 'Salario Mínimo Interprofesional'

Una vez transcurrida la etapa más difícil de la crisis económica, que ha repercutido directamente en las clases medias y trabajadoras de este país es fundamental reintegrar los derechos laborales arrebatados a los y las trabajadoras a lo largo de este tiempo. En este sentido y ante el anuncio del gobierno central de incluir la subida a 900 euros del Salario Mínimo Interprofesional para 2019 consideramos necesario un pronunciamiento favorable en este sentido por parte del Pleno del Ayuntamiento en tanto que supone dar cumplimiento a las demandas planteadas en el Marco del Diálogo Social y avanzar en los objetivos recogidos en el Plan Europeo de Derechos Sociales.

Se trata de una iniciativa justa y necesaria porque los trabajadores y trabajadoras de este país requieren de un salario digno y un incremento del 22,3 por ciento, desde los actuales 735,9 euros, les permitiría poder afrontar un nivel de vida cada vez más elevado. Asimismo tal y como se ha señalado desde la Confederación Europea de Sindicatos, "un aumento de estas características sería un elemento activo y beligerante que contribuiría a propiciar una cascada de crecidas salariales en el resto de países de la Unión Europea".

Por tanto el acuerdo alcanzado por el gobierno central con diferentes partidos no sólo favorece la estabilidad política y económica, sino que fija las bases del cambio estructural de acuerdo con la línea marcada por Bruselas de expansión moderada en el gasto e incremento de ingresos.

Este incremento del Salario Mínimo Interprofesional no es una medida aislada sino que forma parte de una estrategia meditada para lograr un empleo de calidad y un nuevo modelo de crecimiento basado en salarios dignos, con el objetivo de alcanzar un SMI de 1.000 euros mensuales en 14 pagas para el año 2020 llevando a la práctica el acuerdo firmado por UGT, Comisiones Obreras, CEOE y Cepyme.

Es urgente la mejora de la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras con salarios más reducidos facilitando además una mayor eficacia en las políticas de empleo y reduciendo al mínimo la pobreza laboral que hay en nuestro país y que sitúa en el umbral de la pobreza a un 15% de los trabajadores y trabajadoras de nuestro país. Se trata de una medida, el incremento del SMI, que no irá en perjuicio del crecimiento económico, sino que lo beneficiará y lo extenderá dinamizando la economía, incrementando el consumo y la demanda interna.

Por todo lo expuesto solicitamos la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Málaga muestra su apoyo a la subida del Salario Mínimo Interprofesional a 900 euros mensuales y enviará dicho reconocimiento al Congreso y al Senado.

2.- El Ayuntamiento aplicará dicha medida a aquellas Empresas Municipales cuyo Convenio esté por debajo de estas cifras.

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07
Observaciones		Página	15/64
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con los votos a favor **(5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y las abstenciones **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la subida del 'Salario Mínimo Interprofesional'**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN A LA SUBCONTRATACIÓN Y DIVISIÓN EN LOTES DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS.

Sr. Presidente: "Procede la deliberación y el debate del siguiente punto, el número 5: moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a la subcontratación y división en lotes de los contratos públicos.

Tiene la palabra la Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias, Presidente.

Bueno, si hablamos de la nueva Ley de Contratos del Sector Público que entró en vigor el año pasado, mejoraba y abría la contratación a la pequeña y mediana empresa. En la anterior normativa, por ejemplo, se tenía que justificar la división en lotes; en la actual se invierte esta regla y lo que se debe justificar ahora es cuando no se divide en lotes, lo que en principio facilita ese acceso, porque el artículo 99 lo dice claro: «*El órgano de administración podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos que deberán justificarse debidamente en el expediente*». Pero para conseguir que esto ocurra es necesario que, entre otras cosas, un mínimo licitador no pueda tener más de un contrato, hecho que también debe preverse expresamente en los pliegos y que se está evitando más de la cuenta en algunos de los pliegos que salen por parte de este Equipo de Gobierno.

El artículo 99 dice que: «*cuando el órgano de contratación proceda a la división de lotes en el objeto del contrato este podrá introducir las siguientes limitaciones: por ejemplo, la a) podrá limitar el número de lotes por los que el mismo candidato licitador puede presentar oferta, o también podrá limitar el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador*». Hemos puesto unos cuantos ejemplos, como el de noviembre de 2018, se aprobó en Junta de Gobierno la adjudicación de un contrato de servicios de seguridad en varios edificios municipales: el archivo, el Museo del Patrimonio Municipal y el conjunto de la Alcazaba y castillo de Gibralfaro, y se ha dividido correctamente en tres lotes, A, B y C respectivamente. En cambio, el que saca

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07
Observaciones		Página	16/64
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal y otros Equipamientos Museísticos Culturales agrupa en un único lote tanto los edificios de la Casa Natal y la sala de exposiciones en la plaza de La Merced, como los edificios del Museo Ruso y el Centro Pompidou, sin dividirlos, cuando son además unidades que puedan perfectamente ser individualizadas en lotes diferentes.

Más adecuado para conseguir el objetivo de que el mayor número de empresas acceda a los contratos públicos hubiera sido limitar la subcontratación y obligando a que la parte esencial de la prestación fuera realizada por el adjudicatario de forma directa. Así lo proponía una enmienda, la 148/682 de los Grupos Parlamentarios Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y el Grupo Parlamentario Socialista, y proponía que no se excediese de un conjunto del 50% del presupuesto base o licitación lo que se subcontrataba. Asimismo, que el contratista debería cumplir al menos ese 50% en cada una de las prestaciones incluidas en el contrato, que debían de ser además esenciales desde el punto de vista técnico.

Es lógica y natural esa exigencia porque al fin y al cabo lo que se pretende es que sea el ejecutor de la contratación aquel que se lo adjudica, porque si va a subcontratar la mayoría de los servicios, es decir, más del 50%, pues para eso hacemos lotes y que cada una de las actividades se ejerzan por distintas empresas.

Nuestros acuerdos que proponemos es:

Que se recoja en los pliegos de contratación que la empresa adjudicataria deba cumplir al menos el 50% de las actuaciones o el importe objeto del contrato. Con ello garantizamos una adjudicación directa, evitamos intermediarios y evitamos encarecimientos del contrato a base de esos intermediarios que realmente no prestan el servicio pero sí adquieren la contratación.

Que el Ayuntamiento de Málaga actuará especialmente sobre aquellos pliegos de contratos en que los adjudicatarios anteriores –las empresas concesionarias– hayan subcontratado más del 50% de las actuaciones o del importe del objeto del contrato...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, sí, para terminar".

Sra. Torralbo Calzado: "Es decir, revisándolos con pliegos anteriores, si vemos que en la justificación ha habido un exceso de subcontratación de más del 50%, pues en ese caso actuaríamos específicamente para imponer esta norma que evite la subcontratación en porcentajes tan elevados.

Y que el Ayuntamiento de Málaga continúe en la línea de división en lotes siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permita y que se recojan en todos los pliegos siguientes limitaciones que la Ley de Contratos del Sector Público establece: limitar el número de lotes para que un mismo candidato licitador pueda presentar oferta y limitar el número de lotes que pueda adjudicarse cada licitador.

En definitiva, la mayoría son cuestiones que vienen en la Ley y que ayudan a mejorar la contratación y la introducción de las pymes y micropymes en la contratación pública, que genera un mayor reparto de la riqueza, una mayor estabilidad en el empleo y al fin y al cabo genera un mejor servicio público".

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07	
Observaciones		Página	17/64	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "A favor de la moción".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Nosotros vamos a votar a favor de los tres primeros puntos y en el cuarto nos vamos a abstener porque sí que creemos que es ponerle más limitación a la contratación y puede ser perjudicial en el fondo".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Trujillo".

Sr. Trujillo Calderón: "Sí, muchas gracias.

Nosotros vamos a votar a favor de todos los acuerdos porque, además, creo que beneficia a la contratación la imposición de determinadas fórmulas como las que aquí aparecen recogidas.

Siempre queda el problema... Cuando estamos limitando la subcontratación va a quedar siempre el problema de si se limita excesivamente la subcontratación en las pequeñas pymes nunca van a poder acceder a los grandes... o a determinados contratos que, por su capacidad económica, podrían llegar a solicitar. Pero bueno, creo que aquí lo que se impone un poco más es intentar que puedan acceder mientras más mejor... perdón... Sí, mientras más mejor, y yo creo que en esa idea puede aparecer.

Creo que en el punto número 1 creo que es efectivo que se limite el número de lotes para un mismo candidato, lógicamente para que pueda haber mayor posibilidad de que haya determinadas pymes que, efectivamente, puedan acceder.

Y solamente poner en lo alto de la mesa también que los lotes... el problema de que haya tantísimos lotes en un determinado contrato es que se quede alguno sin contratar, que se quede alguno fuera de esta adjudicación, ¿no? Porque todos aquellos que se adjudiquen en su momento no podrán ir pagando parcialmente o ese contrato no podrá ir andando hasta que no se adjudique el último lote. Por lo tanto, es un problema que yo creo que las mesas de contratación no podrán solucionar; eso tendrá que venir de la mano del legislador para poderlo solucionar.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Bueno, a ver, cuando hablamos en materia de contratación pública, tratamos de alguna manera de que la parte legal trate de comparecerse con la parte operativa. La nueva Ley introduce nuevos elementos en la contratación pública. La nueva Ley lo que busca especialmente –y así nos lo dicen los técnicos– es que haya una mayor concurrencia y que haya una mayor capacidad de empresas, incluso de dentro y de fuera, para que puedan acudir a la contratación pública a nivel general, sea del

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07
Observaciones		Página	18/64
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Ayuntamiento de Málaga o del Ayuntamiento de Huesca, a través de plataformas, estableciendo unos procedimientos de contratación todavía con mucha más publicidad.

La subcontratación no debe de entenderse per se como una cuestión perjudicial en la contratación pública. Lo que es perjudicial en la subcontratación es que no se haga estableciendo unos requisitos para que: punto 1, la prestación del servicio sea óptima, y punto 2, no por ello tengamos situaciones como las que hemos podido conocer de personas o subcontratas que no estaban con todos los parabienes económicos, de seguridad, etcétera. Pues para eso existe una Ley y un espacio de trabajo que de alguna manera debe de ser efectiva a este respecto.

Es más, coincido con lo que dice el Sr. Trujillo: el limitar la subcontratación limita también la pequeña y mediana empresa en la especialización de los trabajos a realizar. O sea, aquí si vamos a que la subcontratación sea un elemento donde no se pueda realizar tendremos a grandes empresas que serán las que tengan multiservicios y serán las únicas que podrán acudir a un único contrato porque tendrán en plantilla y en técnicos los suficientes especialistas para poder desarrollar los trabajos. No podrán subcontratar un determinado trabajo a un especialista o a una pequeña y mediana empresa de Málaga por ejemplo para que puedan desarrollar su trabajo.

Es más, la FEMP en sus propuestas a esta Ley también nos lo hizo saber a este respecto: los importantes son los controles en la subcontratación, no en sí la subcontratación.

Dicho lo cual, además en el punto 1 Ud. habla, Sra. Torralbo, de limitar al menos hasta el 50%. Yo tengo que decirle que en la anterior Ley la limitación legal que existía era del 60%; en la nueva Ley no existe tal limitación. En la nueva Ley, que es un paso hacia adelante, no existe tal limitación. ¿Yo qué le sugiero?

...(intervención fuera de micrófono)...

Pero si le voy a enmendar, Sra. Torralbo. Déjeme que yo me exprese.

¿Yo qué le sugiero? Pese a no existir en la nueva Ley esa limitación y dado que la especialización también es positiva a la hora de la subcontratación y a la hora de que otras empresas pequeñas puedan entrar a realizar trabajos en el Ayuntamiento, aunque sea a través de una contrata, yo lo que le sugiero es una enmienda que dijéramos: «Las prestaciones parciales que el adjudicatario subcontrate con terceros no podrán exceder del 60% –tal cual estaba en la anterior Ley– del importe de la adjudicación, salvo que por razones técnicas sea aconsejable un porcentaje superior o inferior», razones técnicas, nunca nunca subjetivas; razones técnicas. Le sugiero elevar a ese 60%, tal cual aparecía en la anterior Ley.

El Ayuntamiento de Málaga –en el acuerdo número 2– no tendría mucho sentido hablar en este acuerdo número 2 si no cambiamos el acuerdo número 1, es decir, si no elevamos a ese 60%. Pero si me lo permite, pues si podremos también votar en el mismo sentido.

En el punto 3, evidentemente, estamos a favor. La Ley exige de alguna manera que cada vez vayamos más a la división por lotes y no a grandes contratos con un prestador de servicios.

Y al punto 4 yo le votaría en contra, pero ¿por qué? Al final los distritos por ejemplo municipales tienen un acuerdo marco que tienen alrededor de unas tres

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07
Observaciones		Página	19/64
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



empresas por cada uno de los distritos, tres/cuatro empresas por cada uno de los distritos. Si tres/cuatro empresas las multiplicamos por once distritos nos salen 44 empresas. Si no permitimos no que todas las empresas puedan acudir a todos los lotes, pero sí que por razones objetivas una misma empresa pueda acudir a uno o dos lotes cuando estamos hablando de 44, pues yo creo que no estamos haciendo ningún... al contrario, estamos facilitando que el contrato pueda desarrollarse. Porque si nos limitamos a que una empresa-un lote, si tenemos 44 lotes, evidentemente, podemos tener un problema serio para poder conseguir que empresas puedan desarrollar el trabajo.

Por lo tanto, yo en este punto creo que debemos de irnos a las cuestiones de la naturaleza en sí del contrato para ver hasta qué punto debemos de permitir que a lo mejor una empresa pueda hacerse con más de un lote. Eso no quiere decir *stricto sensu* que estando un contrato por lotes facilitemos que una sola empresa se haga con todos los lotes, es decir, no nos vayamos ahora al extremo opuesto. Pero evidentemente, creo que hay que permitir ese margen de maniobra porque luego nos encontramos con situaciones donde fácilmente no pueden ser resueltos porque quedan desiertos los contratos.

Sra. Torralbo, tiene la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, a ver, el tema de que en la Ley yo creo que no venga a eso es precisamente porque impone el loteo como característica principal, con lo cual, se empieza a pensar que si han loteado, pues las empresas van a ejecutar lo que se han adjudicado porque son partidas siempre más concretas y más acordes a su actividad empresa y no a una actividad que al final acaban subcontratando porque ni tienen personal ni tienen estructura para llevarla, pero sí son grandes contratistas y grandes empresas que se adjudican desde tiempos históricos la mayoría de los contratos en la Administración Pública.

Luego, el tema de la subcontratación sí tiene problemas. O sea, nosotros hemos dicho un 50%, queda otro 50% para subcontratar. Pero es que estamos hablando de que en muchos casos funciona como un intermediario, y todos sabemos que en el capitalismo la intermediación tiene poco de actividad económica y mucho de beneficio y que incrementa...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...sobre todo recaen sobre los trabajadores las bajas que se tengan que realizar.

Por concretar, no me he enterado muy bien en cómo queda la redacción del punto. Lo que pasa es que nosotros, por ejemplo, en el último que Ud. ha rechazado, decimos que se limite, no decimos cómo. Por ejemplo, si hay cuatro lotes, que no se lleven más de dos, eso puede ser una limitación. No estamos hablando que se limite a uno nada más, estamos diciendo que se limite. Y si en un pliego hay cuatro lotes, que no pueda llevarse más de dos por ejemplo, sería un ejemplo. También puede acceder a otros pliegos, con lo cual, a la empresa no se le está vetando, simplemente se le está poniendo unas ciertas restricciones o limitaciones para la libre concurrencia, para realmente determinar una libre concurrencia.

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	11/02/2019 11:18:31	
Observaciones		Firmado	08/02/2019 11:29:07	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		Página	

La concentración de contratación en muy pocas empresas yo creo que no es buena. Quizá al Ayuntamiento le da más trabajo obviamente cuando más empresas hay, pero también al fin y al cabo redistribuye los recursos públicos que son de todos y que también es bueno que vayan a distintas empresas, a distintas fuentes de generación de empleo y demás.

Entonces...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Vale, muy bien. Pues yo si quiere...
¿Alguna intervención más en este punto o aclaro la enmienda?".

Sr. Trujillo Calderón: "Yo solamente, es que me parece lógica la redacción que le ha dado al primer punto. Creo que la hará lógica a la propuesta que haces tú y yo creo que me... Vamos, desde mi modesta opinión, me parece que da una buena solución".

Sr. Presidente: "A ver, repito la enmienda. Es: «Las prestaciones parciales que el adjudicatario subcontrate con terceros no podrán exceder del 60% del importe de adjudicación, salvo que por razones técnicas sea aconsejable un porcentaje superior o inferior». ¿Qué?

...(intervención fuera de micrófono)...

Hombre, pero por eso resuelvo yo lo de técnico, porque no es una cuestión de oportunidad, es una cuestión eminentemente técnica. Si se tiene por ejemplo un operador para desarrollar un evento... Un operador, porque el Ayuntamiento no tiene... hay que desarrollar un evento y existe un operador que tiene que poner en coordinación un montón de cuestiones a la vez. Si ese operador no puede subcontratar, evidentemente, tienes que ejercer Ayuntamiento de operador de ese evento y tienes que contratar cada uno de los puntos de forma separada y coordinarlos tú. Cuando ocurren estas cosas, pues se aconsejan unos porcentajes distintos, exclusivamente".

Sra. Torralbo Calzado: "Por buena voluntad lo vamos a aceptar. Pero vamos a seguir insistiendo, hay muchas mejores maneras de hacerla, y obviamente, también hay operadores que solo sirven para eso, para contratar, pero también hay muchas empresas que pueden contratar directamente y no han tenido acceso a la contratación pública. De eso se trata, de darles mayor acceso".

Sr. Presidente: "En buena fe en lo que Ud. plantea y en lo que yo le planteo, yo además, si quiere, para que todo se pueda votar favorablemente, en el cuarto punto se podría añadir esta enmienda: «El Ayuntamiento de Málaga recogerá en aquellos pliegos que, por la naturaleza del contrato así lo aconseje, las siguientes limitaciones en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre».

...(intervención fuera de micrófono)...

Pero por eso...

...(intervención fuera de micrófono)...

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07	
Observaciones		Página	21/64	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Pero es que puede ser que en algunos casos no haya que limitar en absoluto. Por eso digo, para dejar de votar en contra, yo es para facilitar mi voto a favor".

Sra. Torralbo Calzado: "Entonces, lo dejamos como está y decimos: «...salvo que por cuestiones debidamente justificadas, o cuestiones técnicas debidamente justificadas, no se pudiera llevar a cabo». Prefiero dejar la norma en positivo y la excepción en negativo. ¿Me explico? Es decir, que lo normal es que se limite algo salvo que técnicamente no sea viable".

Sr. Presidente: "Es que es hacer... la excepción convertirla en norma y no la norma en excepción. Yo se lo sugiero tal cual... Si es que yo en este tema es que no discuto con los técnicos. Yo, como no me meto en cuestiones de oportunidad, me meto en cuestiones de legalidad y de seguridad jurídica y de viabilidad de los contratos...".

Sra. Torralbo Calzado: "No, legal es todo lo que he puesto, ¿eh?".

Sr. Presidente: "Sí, pero quiero decir, bueno, más que... De seguridad jurídica y de capacidad de contratación. Es que se pueden los contratos desiertos porque no hayamos previsto las limitaciones que de alguna manera son dificultosas para las propias empresas, ¿no?"

Yo le sugiero esta enmienda para no votar en contra del cuarto punto, nada más, yo era ese... Bueno, queda claro, queda claro...".

Sra. Torralbo Calzado: "Eso, incluir una salvedad que por cuestiones técnicas no se pudiera llevar a cabo justificado, lo incluyo como una salvedad para no ser tampoco tan imperativo. En principio, creo que hay que limitar los lotes. Ya llevamos una mala experiencia de veinte años".

Sr. Presidente: "Yo creo que el acuerdo marco y otros contratos que estamos lanzando dan muestra de que estamos agrupando y estamos loteando a la vez. En fin, están cambiando algunas cosas.

Bueno, pues procede entonces la votación del punto 1 con la enmienda que se ha sugerido.

Procede la votación".
(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sr. Presidente: "El punto 2... Bueno, en el punto 2 añadiríamos lo del 60%, evidentemente, en el punto 2 hablaríamos en los términos que se expresó en el primer punto.

Entonces, puntos 2 y 3, el punto 2 con esa pequeña corrección".
(Votación)

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07	
Observaciones		Página	22/64	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sr. Presidente: "El punto 3...
 ...(intervención fuera de micrófono)...
 No, tiene Ud. razón. Punto 4, punto 4".
 (Votación)

Sr. Secretario: "2 votos a favor, 5 votos en contra, 4 abstenciones".

Sobre este **punto nº 5** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen, cuyos acuerdos fueron objeto de votación separada:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
 RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
 PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 17/18 de 26 de noviembre de 2018

**PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA
 AHORA, EN RELACIÓN A LA SUBCONTRATACIÓN Y DIVISIÓN EN LOTES
 DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 19 de noviembre de 2018, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **modificación al punto 1. y 2. de los acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción, y **enmienda de modificación al punto 4. de los acuerdos**, la cual no fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, con las enmiendas propuestas y aceptadas, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo primero.

Dictaminar favorablemente por unanimidad, los acuerdos segundo y tercero.

Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor **(2)** de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), las abstenciones **(4)** de los representantes del Grupo

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07	
Observaciones		Página	23/64	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y los votos en contra **(5)** de los representantes del Grupo Municipal Popular, el acuerdo cuarto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a la subcontratación y división en lotes de los contratos públicos**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN

que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo en relación a la subcontratación y división en lotes de los contratos públicos.

La nueva regulación de la división en lotes constituyó una de las novedades más relevantes de la Ley de Contratos del Sector Público que entró en vigor este año, ya que abría la contratación a la pequeña y mediana empresa. Si en la anterior normativa lo que se debía justificar era la división en lotes, la actual invierte esta regla y lo que se debe justificar ahora en el expediente es la no división del contrato en lotes, lo que en principio facilita el acceso a la contratación pública a un mayor número de empresas.

Artículo 99. Objeto del contrato:

“...el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente...”

Pero para conseguir que esto ocurra es necesario, entre otras cosas, que un mismo licitador no pueda obtener más un contrato, hecho que se debe prever expresamente en los pliegos y que este equipo de gobierno evita como regla general.

“Artículo 99. Objeto del contrato.

4. Cuando el órgano de contratación proceda a la división en lotes del objeto del contrato, este podrá introducir las siguientes limitaciones, justificándolas debidamente en el expediente:

a) Podrá limitar el número de lotes para los que un mismo candidato o licitador puede presentar oferta.

b) También podrá limitar el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador”.

Por poner un ejemplo cercano de esta forma de proceder, el viernes 16 de noviembre de 2018 se aprobaba en Junta de Gobierno la adjudicación del contrato del servicio de seguridad de varios edificios municipales, el Archivo Municipal, el Museo del Patrimonio Municipal y el conjunto de la Alcazaba y el Castillo de Gibralfaro, que se había dividido en tres lotes diferentes, Lotes A, B y C respectivamente. Y al mismo tiempo se aprobaba “la propuesta de aprobación de la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en los edificios y espacios de la Agencia Pública para la gestión de la casa natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07	
Observaciones		Página	24/64	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

culturales”, agrupando en un único lote tanto los edificios de la casa natal y la sala de exposiciones de la plaza de la Merced como los edificios del museo Ruso y el Centro Pompidou.

Más adecuado para conseguir el objetivo de que un mayor número de empresas accedan a la contratación pública hubiera sido limitar la subcontratación, obligando a que la parte esencial de la prestación fuera realizada por el adjudicatario de forma directa, tal como proponía, por ejemplo, las enmienda 148 y 682, de los grupos parlamentarios Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y el Grupo Parlamentario Socialista respectivamente:

Enmienda 148: “ Los órganos de contratación podrán imponer al contratista, advirtiéndolo en los pliegos, la subcontratación con terceros no vinculados al mismo, de determinadas partes de la prestación que no excedan en su conjunto del 50 por ciento del presupuesto base de licitación del contrato”

Enmienda 682: “En todo caso, el contratista deberá cumplir al menos con el 50% de cada una de las prestaciones incluidas en el contrato, que deberán ser, además, las esenciales desde un punto de vista técnico”

Que la empresa contratista deba realizar al menos el 50% de las actuaciones del objeto del contrato no solo posibilita el acceso de las PYMES a los contratos públicos sino que además, como ha quedado ampliamente demostrado en el tiempo, la limitación de la subcontratación mejora las condiciones sociales del contrato, ya que la diferencia entre el contrato y el subcontrato suele recaer en sueldos de los trabajadores.

Frente a esto lo que ocurre es que algunas empresas adjudicatarias usan contrato tras contrato la subcontratación como medio de realizar los trabajos recogidos en los pliegos.

En atención a lo anterior, venimos a proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Málaga recogerá en los pliegos de contratación que las prestaciones parciales que el adjudicatario subcontrate con terceros, no podrán exceder del 60 por ciento del importe de adjudicación, salvo que por razones técnicas sea aconsejable un porcentaje superior o inferior.
2. Que el Ayuntamiento de Málaga actuará especialmente sobre los pliegos de los contratos en los que en sus adjudicaciones anteriores las empresas concesionarias hayan subcontratado más del 60% de las actuaciones o del importe del objeto del contrato y establecerá las limitaciones reflejadas en el punto uno de esta moción o a la división en lotes.
3. Que el Ayuntamiento de Málaga continuará en la línea de división de los lotes siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan.

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07
Observaciones		Página	25/64
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON FACILITAR EL EMPADRONAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE DEMUESTREN HABITAR UNA VIVIENDA SIN LA NECESIDAD DE LA AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO DE LA VIVIENDA SIEMPRE QUE EL TITULAR NO SEA UNA PERSONA FÍSICA.

(En este punto se incorpora a la sesión D. Juan José Espinosa Sampedro, siendo las 10:27 horas)

Sr. Presidente: "Procede el debate y valoración del punto número 6: moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con facilitar el empadronamiento de las personas que demuestran habitar una vivienda sin necesidad de la autorización del propietario de la vivienda, siempre que el titular no sea una persona física.

Tiene la palabra la Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias.

Bueno, los ayuntamientos tienen la obligación de empadronar como vecino a cualquier persona en su domicilio sea cual sea la situación jurídica de la vivienda en la que se reside, incluso si la casa ha sido ocupada ilegalmente y existe un proceso de desahucio en marcha. Sigue siendo su domicilio, lo protege la Constitución Española en su derecho al domicilio y a la intimidad personal y por eso necesita una orden judicial para ser desalojado. Siendo su domicilio y así lo establece la Unidad del Padrón del Instituto Nacional de Estadística, el padrón debe reflejar el domicilio donde realmente vive cada vecino, independientemente de las controversias jurídicas privadas sobre la titularidad de la vivienda o de las circunstancias físicas, higiénico-sanitarias o de otra índole que afecten al domicilio.

Con esta explicación queda claro que el padrón se limita a certificar en qué lugar reside una persona o una familia, y a partir de ese documento, poder acceder a los derechos inalienables como sería la educación de los hijos o la asistencia sanitaria de acuerdo al distrito sanitario que le corresponda, o las prestaciones de ayuda de cualquier tipo.

En los requisitos que exige el Ayuntamiento de Málaga para poder empadronarse podemos leer que: «*si la persona solicita el padrón y no es propietaria tiene que tener un contrato de alquiler en vigor, además autorizado en vigor, y necesita presentar una declaración del titular de la vivienda autorizando su residencia y empadronamiento de dicha persona solicitante*». Nosotros creemos que esto no está reflejando la realidad del Padrón Municipal, sino unas circunstancias concretas que son más de seguridad jurídica, pero no por ello es un reflejo de esa radiografía de dónde reside cada persona.

Sabemos que en esta crisis ha habido mucha pérdida de viviendas, muchos ciudadanos se han visto obligados a cambiar de vivienda, a vivir con familiares, a okupar viviendas vacías, algunas veces incluso su propia vivienda que habían perdido en una ejecución hipotecaria, incluso con cláusulas abusivas y están suspendidas ahí,

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07
Observaciones		Página	26/64
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



pero ellos no están en su vivienda. Entonces, estos casos que okupan viviendas de otros ciudadanos los diferenciamos si son de una familia que está en un domicilio, que es una entidad bancaria, que no la usa como vivienda ni está residiendo ni ella, a aquellas okupaciones que podamos hablar que sean de viviendas de particulares, porque obviamente esa vivienda puede ser un domicilio también de un particular, es decir, puede haber una usurpación, ya no es una okupación... Perdón, es un allanamiento de morada, ya no es una usurpación.

Por eso ese caso lo excluimos para llevar a cabo el tema del padrón, porque si estamos hablando de un posible delito de allanamiento de morada, obviamente ahí no puede estar el domicilio de la persona que ha entrado en el domicilio. Pero si la vivienda estaba vacía, si la vivienda estaba desocupada, si la vivienda pertenecía a una empresa que no puede residente como persona física en ese domicilio o un banco, obviamente esa persona que ha okupado o que ha usurpado y sí que puede ser una situación jurídica ilegal sí que está viviendo en esa vivienda. Con lo cual, como se ha hecho en otros municipios, hay maneras de demostrarlo.

Nosotros pedimos que se modifiquen los requisitos para el empadronamiento no siendo necesaria...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sra. Torralbo Calzado: "...la declaración del titular de la vivienda para facilitar el empadronamiento cuando la titularidad no sea una persona física, valiendo como prueba cualquier recibo, y si no los hubiera, un informe de la Policía Local o los servicios sociales demostrando que dicha persona reside en el domicilio, para lo cual solicita el empadronamiento al margen de la situación jurídico-administrativa.

Ya se realiza en otras ciudades: en el municipio de Vélez-Málaga la Policía Local acude al domicilio para constatar que la persona vive donde dice residir y toma cuenta en esa visita y a raíz de ahí certifica que es una realidad y se pasa a llevar a cabo el empadronamiento del solicitante en el domicilio que ha reseñado".

Sr. Presidente: "Sí, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "A favor de la moción".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Nosotros vamos a votar en contra porque realmente lo que se está dando es amparo a la okupación y derechos a los okupas en base a esa propia okupación. Entonces, como nosotros no estamos de acuerdo con eso, evidentemente, pues vamos a votar en contra".

Sr. Presidente: "Sí, Sr. Trujillo".

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07	
Observaciones		Página	27/64	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Sr. Trujillo Calderón: "Bien, nosotros solicitamos que haya... Pedir la posibilidad a la ponente de la moción que en vez de que se modifiquen los requisitos exigidos, solicitamos que haya un estudio sobre la modificación de los requisitos exigidos, fundamentalmente porque la afirmación de que cualquier recibo sirva para obtener esa titularidad nos parece también excesivo. Por ejemplo, estando de acuerdo con que el informe de la Policía Local o de los servicios sociales puedan ser suficientes, pero un recibo de una empresa como Orange que sirva para dar una titularidad nos parece excesivo.

Así que creo que, si lo ve conveniente la ponente, podríamos poner: «Que se estudie la modificación de los requisitos exigidos para el empadronamiento»".

Sr. Presidente: "Bueno, la verdad es que trataba en este momento... Porque esta es una moción que, evidentemente, hay una cuestión social de fondo, pero hay una cuestión legal y de empadronamiento de forma, ¿no? Entonces, por eso trataba de conversar este asunto también con Raúl, con el responsable de Bienestar Social, porque al Área de Bienestar Social llegan los informes que de alguna manera tienen que hacer ver las situaciones que comentaba el Sr. Trujillo, que es una situación que de hecho se está dando, ¿no? Una situación de vulnerabilidad; no de okupación, sino de vulnerabilidad de una persona que no tiene los títulos de... no tiene sus certificados y que pretende obtenerlos alegando algún tipo de documentos a este respecto, ¿no?"

Nosotros cuando esta consulta la hemos hecho con Gestrisam, que es la responsable del empadronamiento, la respuesta ante el acuerdo que se plantea es digamos de decir: «Mire Ud., es que ya se da, con recibo ya se está dando este tipo de cuestiones». Lo que es cierto es que en algunos casos se deniega. ¿Por qué? Porque hay que consultar al resto de áreas implicadas –dígase Área de Bienestar Social o dígase Área de Policía Local– para que de alguna manera constatemos lo que tampoco evidentemente queremos ninguno de los que estamos aquí: es que se esté produciendo una situación de okupación, donde la propiedad ha perdido su vivienda, o digamos el poder hacer uso de su vivienda o de su propiedad, porque se encuentra el inmueble okupado. Yo creo que debemos de preservar ambos derechos, es decir, por un lado, el hecho de que la persona...

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, Ud. dice que no, pero bueno, yo le digo que sí, que tendremos que procurar que ambos derechos sean igual de importantes. Otra cosa es que existan otros mecanismos legales para que se expropien las viviendas... Bueno, eso serán cuestiones que se tendrán que ver en el Congreso de los Diputados. Pero aquí ahora mismo, con la Ley por delante y con lo que nos permite el Decreto-Ley que recoge cuáles son los mecanismos para el empadronamiento, es lo que estamos aplicando, ¿no?, en este sentido".

Sra. Torralbo Calzado: "No son derechos que choquen: uno es el derecho a estar empadronado y otro es el derecho a la propiedad.

Desde el padrón no se determina la propiedad de ningún bien, no me sirve de justificante ante ningún organismo que yo lleve el padrón para decir que esa casa es mía o no es mía; con lo cual, no hay un choque de derechos en ese caso.

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07
Observaciones		Página	28/64
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Simplemente hay unas cuestiones subjetivas de que hay un litigio jurídico, pero ese litigio jurídico no lo tiene que resolver el censor del padrón, lo tienen que resolver los tribunales. Y como he dicho, ese es su domicilio hasta tal punto que después de las veinticuatro horas de la okupación... Por decirte el caso de la okupación, que también hablamos de precarios, de cesiones sin documentos... hablamos de otras muchas circunstancias en las que puedes estar en una casa sin un documento que te acredite para vivir en él. Entonces, en el caso de que hayan pasado veinticuatro horas, el juzgado acepta hasta facturas de cualquier tipo para demostrar que llevan viviendo en esa casa más tiempo y que no puede la fuerza pública desalojarte. Entiendo que si el juzgado lo acepta, el Padrón también. Yo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...en el INE y cuando se hacía el censo de edificios y de población se censaban todos los que vivían en la vivienda, me daba igual que estaban empadronados o no estaban empadronados, porque se sabe que el padrón no corresponde a la realidad. Y ese censo sí quiere saber cuántas personas viven en cada casa y es normativa que está en la normativa que se rige del Instituto Nacional de Estadística.

Yo simplemente pido que realmente algo que dice la normativa se esté aplicando en toda su extensión, independientemente de que luego la propiedad se demuestre con los títulos que cada uno tiene para demostrar su propiedad".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Zorrilla...

Sr. Carballo...

...(intervención fuera de micrófono)...

Vale, sí, Sr. Carballo, ¿no quiere intervenir?

Sr. Trujillo... Nada más.

Nosotros, evidentemente, porque estamos en una cuestión de absoluta legalidad y, por lo tanto, son los técnicos los que, por así decirlo, con la estricta aplicación de la Ley, son los que determinan si estamos cumpliendo o no una cuestión, afortunadamente no es una cuestión que esté en manos de un político el que diga: «Pues a ti empadrono o a ti no». Evidentemente, es una cuestión que está recogida en Ley y se establece claramente cuáles son los requisitos, ¿no?

Entonces, nosotros en este sentido, como Ud. lo que plantea es algo que se supone que venimos haciendo, aun así Ud. solicita que se modifique, bueno, pues lo que haremos es trasladar... Yo le sugiero una enmienda en la que traslademos a Área de Seguridad, Área de Bienestar Social y Área de Gestión Tributaria los asuntos planteados para que se modifiquen los requisitos exigidos para el empadronamiento, para que se estudie la modificación de los requisitos exigidos para el empadronamiento, dentro de los cauces legales; evidentemente, no vamos plantear ninguna cuestión de ilegalidad. Es una cuestión evidentemente de aplicación dentro de los márgenes que la Ley nos permita a los ayuntamientos".

Sra. Torralbo Calzado: "Yo lo de trasladarlo a las áreas pero para que se modifique. Yo sí que incluiría para más corrección cuando dice: «...prueba cualquier

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07	
Observaciones		Página	29/64	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

recibo, y si se considera necesario, un informe de Policía Local o servicios sociales», hombre, porque creo que el recibo puede ser una prueba primera pero que hay que constatarla y que por eso está bien que la policía acuda o que haya un informe. Entonces, después de...".

Sr. Presidente: "¿Cómo diría?".

Sra. Torralbo Calzado: "Pues: «cualquier recibo y, si se considerara necesario, un informe de Policía Local o de los servicios sociales», para que sea complementario uno de otros".

Sr. Presidente: "Más correcto y más en línea con lo que...".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, sí, eso me parece correcto, para que no sea solamente el recibo. Yo entiendo que el recibo es un primer paso para luego constatarlo con otras fórmulas".

Sr. Presidente: "Pues creo que Ud. lo ha expresado mejor que yo y es como también me lo ha expresado el Sr. Raúl Jiménez cuando ha estado hablando conmigo. Pues lo va a leer el Secretario".

Sr. Secretario: "Quedaría de la siguiente forma: «Que las Áreas de Gobierno de Seguridad, Servicios Sociales y Gestrisam estudien la modificación de los requisitos...»".

Sr. Presidente: "No, esa parte la eliminamos y solo añadimos lo que ha dicho la Sra. Torralbo y ya está".

Sr. Secretario: "El inicio lo dejamos igual. Únicamente a partir de: «...valiendo como prueba cualquier recibo y, si se considerara necesario, un informe de la Policía Local o los servicios sociales demostrando...», etcétera, hasta el final continuaría igual".

Sr. Presidente: "Pues procede la votación con esa enmienda".
(Votación)

Sr. Secretario: "9 votos a favor, 1 voto en contra".

Sobre este punto nº 6 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07	
Observaciones		Página	30/64	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Sesión Ordinaria 17/18 de 26 de noviembre de 2018

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON FACILITAR EL EMPADRONAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE DEMUESTREN HABITAR UNA VIVIENDA SIN LA NECESIDAD DE LA AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO DE LA VIVIENDA SIEMPRE QUE EL TITULAR NO SEA UNA PERSONA FÍSICA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 19 de noviembre de 2018, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló una enmienda de **modificación al único acuerdo** por el Grupo autor de la moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada, con los votos a favor **(9)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (4) del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y el voto en contra **(1)** del representante del Grupo Municipal Ciudadanos.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con facilitar el empadronamiento de las personas que demuestren habitar una vivienda sin la necesidad de la autorización del propietario de la vivienda siempre que el titular no sea una persona física**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN

que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo en relación con facilitar el empadronamiento de las personas que demuestren habitar una vivienda sin la necesidad de la autorización del propietario de la vivienda siempre que el titular no sea una persona física.

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07
Observaciones		Página	31/64
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Los ayuntamientos españoles tienen la obligación de empadronar como vecinos a cualquier persona, sea cual sea su situación jurídica y la de la vivienda en la que reside, incluso si la casa ha sido ocupada ilegalmente y existe un proceso de desahucio en marcha.

Así lo ha establecido la Unidad del Padrón del Instituto Nacional de Estadística (INE): «El Padrón debe reflejar el domicilio donde realmente vive cada vecino, independientemente de las controversias jurídico-privadas sobre la titularidad de la vivienda, de las circunstancias físicas, higiénico sanitarias o de otra índole que afecten al domicilio».

Con esa explicación queda claro que el Padrón municipal se limita a certificar en qué lugar reside una persona o una familia y, a partir del documento, poder acceder a derechos que son inalienables, como sería la educación de los hijos, la asistencia sanitaria en caso de necesidad, la prestación de ayudas sociales o la posibilidad de votar en unas elecciones.

En los requisitos que se exigen en el ayuntamiento de Málaga para poder empadronarse podemos leer que si la persona que solicita el padrón no es propietaria, ni tiene contrato de alquiler en vigor necesita presentar una declaración del titular de la vivienda autorizando su residencia y el empadronamiento de la persona solicitante,

Todos sabemos que la crisis estafa a tenido como consecuencia la perdida de vivienda de muchos ciudadanos que se han visto obligados a ocupar viviendas vacías, algunas veces su propia vivienda que había perdido por no poder hacer frente a las abusivas hipotecas, es importante diferenciar estos casos de personas que ocupan viviendas de otros ciudadanos, ante esta situación es importante garantizar que estas personas y sus familias tienen garantizado sus derechos básicos que muchas veces necesitan justificar una dirección válida para poder ejercerlos.

Es por esto que este grupo municipal propone el siguiente acuerdo:

ACUERDO

1. Que se modifiquen los requisitos exigidos para el empadronamiento, no siendo necesaria la declaración del titular de la vivienda para facilitar el empadronamiento cuando la titularidad no sea de una persona física. Valiendo como prueba cualquier recibo y, si se considerara necesario, un informe de la policía local o los servicios sociales demostrando que dicha persona reside en el domicilio para el cual solicita el empadronamiento al margen de su situación jurídico-administrativa con respecto a la titularidad de la vivienda.

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS COMERCIOS DE LA CAPITAL.

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07	
Observaciones		Página	32/64	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

La siguiente moción es la moción número 7, que presenta el Grupo Municipal Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la defensa de los pequeños y medianos comercios desde la capital.

Tiene la palabra el Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sr. Presidente, si es tan amable, como hay una intervención en mi siguiente moción, si pudiésemos alterar el orden de mis dos mociones".

Sr. Presidente: "Me temo que tendríamos que preguntar porque la que defiende la siguiente moción es la Sra. Martín Rojo y no sé si está por aquí. No sé si ha ido...".

Sr. Zorrilla Díaz: "Pero ¿defiende las dos o...?
Vale, pues si no, mantenemos el orden".

Sr. Presidente: "Pues punto número 7: moción que presenta el portavoz del Grupo Municipal... bueno, relativa a la defensa de los pequeños y medianos comercios de la capital.

Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, tradicionalmente en las ciudades mediterráneas como la nuestra los pequeños comercios, los pequeños y medianos comercios, los pequeños de proximidad, distribuidos por toda la trama urbana, han satisfecho las necesidades vitales de la ciudadanía y han cumplido también una función económica, social e incluso también urbanística. Sin embargo, en los últimos años han proliferado en las grandes ciudades y también en la nuestra las grandes superficies, sobre todo en zonas periféricas, junto a franquicias en estos mismos centros comerciales y también en el centro de la ciudad; ambas que han arrasado con el pequeño comercio especializado, el comercio de los barrios, modificando también los hábitos sociales y de consumo de la ciudadanía.

La liberalización de horarios ha perjudicado al pequeño comercio, que es incapaz de competir con las grandes superficies, que se valen de la precarización de las condiciones laborales y de jornadas también interminables. De hecho, la liberalización de los horarios ya afecta al pequeño comercio en la práctica y, sin embargo, son muy pocos los que abren en los domingos y festivos porque no tienen tampoco condiciones para asumir esos costes.

Urge, por tanto, el apoyo de las Administraciones al pequeño comercio en defensa del empleo y de su papel en la configuración de nuestros barrios y los hábitos de consumo responsable. El monocultivo de la hostelería en el centro, la consiguiente subida de los alquileres, está expulsando también al pequeño comercio de esta área céntrica, igual que está ocurriendo con los residentes.

La propuesta del Equipo de Gobierno Municipal de extender la zona de gran afluencia turística y con ella la libertad de horario a todo el término municipal y a gran

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07
Observaciones		Página	33/64
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



parte del año creemos que solo beneficiará o solo beneficiaría a las grandes superficies puesto que, como decía, los pequeños comercios en la práctica tienen libertad de horario y no pueden asumir esos costes.

Además, se da la circunstancia en Málaga en concreto que casi todos los convenientes urbanísticos y los planes parciales y planes especiales que están ahora mismo pendientes...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "...grandes superficies comerciales. Ocurre así en Repsol, en el proyecto de torre del Puerto, ocurre con La Térmica y Martiricos, ocurre incluso con los zócalos comerciales previstos para los planes del antiguo Flex y Malagabyte.

En definitiva, lo que planteamos con nuestra moción es que urge un plan de choque con medidas de apoyo a los pequeños comercios de la capital y también una moratoria en la implantación de nuevas grandes superficies en Málaga.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Espinosa".

D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejal no adscrito: "Sí, gracias, buenos días. A favor de la iniciativa".

Sr. Presidente: "Gracias.

Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Nosotros vamos a votar a favor de los puntos en los que se habla de apoyar y de fomentar el comercio en nuestra ciudad; evidentemente, nosotros estamos muy de acuerdo en eso.

No vamos a votar al punto cuarto, y entendemos que el punto tercero no sé si cabe retirarlo o no porque ya ha dicho la Junta de Andalucía lo que va a hacer. Entonces, no sé lo que hará en el punto tercero".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, nuestro voto va a ser a favor.

La verdad que hay cuestiones que cada vez están más en evidencia y no se pueden ocultar, y es la vulnerabilidad de los pequeños y medianos comercios en esta ciudad, que se está convirtiendo como parte, sí, de la globalización, pero también de la dejación absoluta de determinada actividad regulacionista, que sí, que es necesaria también para garantizar que ese comercio mantenga viva la ciudad y realmente crea el empleo de calidad que se ha hablado y que hay diferencia. Y que entendemos que, además, da la diversidad y la riqueza que una ciudad como Málaga necesita.

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07	
Observaciones		Página	34/64	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Cada vez las ciudades se parecen más unas a otras y gran parte también de ello tiene mucho que ver con el tipo de comercio que encontramos. Cuando en una calle casi ni cambia el color de las aceras ni el color del mármol y las tiendas que hay en sus plantas bajas son todas iguales, todas franquicias, realmente la pérdida de identidad es muy grande y a los que vivimos en la ciudad pues yo no sé si a los turistas les da igual o no les da igual ir a una que a otra y que sea igual, pero a los que vivimos en la ciudad no nos gusta eso. No nos gusta que se pierdan las características, no nos gusta que se pierda el comercio de proximidad, no nos gusta que no podamos vivir en el centro porque no tenemos tiendas para los servicios ordinarios para la vida y solamente tiendas de suvenires y de recuerdos.

Y creemos que, además, se está haciendo un cambio que a la larga va a ser perjudicial porque las modas cambian, el turismo cambia, y las ciudades quedan luego expuestas a esas circunstancias de ciertos momentos de crecimiento turístico desmesurado, pero que luego cuando bajan resulta muchas veces un panorama desolador de locales vacíos, sin interés para nadie y mucho abandono.

Las ciudades que tienen una alta rotación en los establecimientos a pie de calle demuestran que no solamente puedan parecer así, a simple vista, que es que son muy modernas y tal, sino que tienen un problema de estabilidad: tienen un problema de asentar los negocios y tienen un problema de volatilidad porque no están enfocadas a la población residentes y entonces hay mucha prueba-error y mucha ruina también, por cierto, por el camino, y no es algo que se recomiende para una red comercial potente en la ciudad. Ya se ha visto incluso en ciudades americanas y lo que ocurrió fue un desplazamiento fuera del centro de las ciudades a las grandes zonas residenciales y los centros comerciales que se ubicaban en esa zona, con una pérdida del comercio y simplemente quedan los centros de las ciudades con algunas oficinas y no muy grandes, porque las grandes empresas tenían que irse a grandes naves, y perdiendo esa vida en la ciudad y sobre todo volviendo incluso a la ciudad menos viva, pero también menos seguridad, con más oscuridad, con unas noches que no hay residentes, no hay comercio, no hay actividad y al fin y al cabo son espacios muertos donde la convivencia no se da y donde no se...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Doña".

Dña. Lorena Doña Morales, Concejala Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Presidente.

Y bueno, desde el Grupo Municipal Socialista, vamos a apoyar esta iniciativa, que además va en la línea de otras iniciativas que también han sido presentadas por nuestro Grupo en esta Comisión y en el Pleno. La línea de lo que trasladaban los portavoces y la portavoz que me han precedido y algo que no recuerdo haberlo escuchado en estas intervenciones pero que siempre hemos defendido: el apoyo al pequeño comercio y a los medianos comercios de la capital, porque entre todo lo que se ha mencionado, también son los generadores de empleo de calidad en nuestra ciudad, y eso es una obviedad y algo que todos y todas conocemos. Por tanto, nuestro

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07	
Observaciones		Página	35/64	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

apoyo a la iniciativa, nuestro apoyo a este pequeño y mediano comercio, que además de generar empleo de calidad, nos da una señal de identidad propia.

Y con respecto al punto número 2, cuando se habla del plan de choque de medidas de apoyo a este tipo de negocios, por supuestísimo que sí, además lo hemos hablado en otras oportunidades. Y lamentamos tremendamente que cada dos por tres tengamos que leer en los medios de comunicación o cuando paseamos por nuestras calles, especialmente del centro histórico, que vemos comercios, señeros y con solera y de muchos años en la ciudad, que tienen que cerrar sus puertas muchas veces por esta falta de apoyo. Por tanto, nosotros vamos a apoyar la iniciativa.

Y con respecto al punto número 3, como ya apuntaba el portavoz de Ciudadanos, el Sr. Carballo, bien es cierto que cuando se habla en la segunda parte del acuerdo que la Junta de Andalucía se le instaba a rechazar la propuesta, comentar que obviamente es posible que no aparezca esto porque fue en la Comisión de Horarios Comerciales del pasado día 20 cuando ya la Junta de Andalucía manifestó el rechazo a esta medida de declarar zona de gran afluencia turística, que además fue saludada por todos los colectivos, sindicatos y agentes implicados en este tema de no querer declarar zona de gran afluencia turística a nuestra ciudad.

Por tanto, sea como fuere, nosotros vamos a apoyar, y no sé si finalmente el proponente, el Sr. Zorrilla, eliminará esa parte o no.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sra. Pérez de Siles".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "Sí, gracias.

Bueno, es curioso porque la mayor parte de la iniciativa, del tenor literal de la iniciativa coincide con unas declaraciones muy recientes, hace tan solo unos días, del Presidente de la Confederación del Comercio de Andalucía. Precisamente dirigía muchas de las críticas que el Sr. Zorrilla dirige hacia el Ayuntamiento, las dirigía precisamente hacia el modelo comercial de la Junta de Andalucía, el modelo regulatorio de la Junta de Andalucía en el comercio interior... Es decir, es un «corta y pega» pero dirigido concretamente al Ayuntamiento, pero bueno.

No obstante, nosotros queriendo hacer una interpretación positiva de esta iniciativa y desde luego partiendo de la interpretación de que lo que busca el Grupo de Izquierda Unida es un apoyo hacia el pequeño comercio, el comercio tradicional de nuestra ciudad, voy a pasar a manifestar el posicionamiento en los acuerdos.

Nosotros en el primer punto vamos a apoyarlo.

En el segundo punto lo apoyaríamos sin lugar a dudas, siempre y cuando se incluyese: «continúe trabajando», porque nosotros desde el Área de Comercio son muchísimas las actuaciones, las medidas, los programas y las subvenciones que se vienen poniendo en marcha precisamente en esta línea de apoyo al comercio tradicional. Hay muchísimos ejemplos: actuaciones con el Club Marketing Málaga, con AGE, con Comercio Málaga, con la CEM, con la Asociación de Comerciantes del Centro Histórico... Sería muy difícil, como digo, enumerar ni siquiera todas las intervenciones y las actuaciones, ni siquiera de este ejercicio presupuestario. Pero sí

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07
Observaciones		Página	36/64
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



le puedo sumar la cantidad que hemos invertido en los últimos cuatro años y que es una cantidad interesante: casi 830 000 euros que muestran efectivamente un apoyo decidido hacia el comercio de nuestra ciudad.

Con respecto al punto tercero, nosotros desde el Ayuntamiento de Málaga no tenemos todavía la comunicación oficial de la Junta de Andalucía. Efectivamente, me remito a las actas en cuanto a la motivación de la solicitud del día en la Comisión de Empleo en la que se discutió. Efectivamente, no entendemos que se haya aceptado una ampliación en otras ciudades de Andalucía y que tampoco se haya aceptado la propuesta que se acepta respecto de otros municipios de nuestra provincia. Pero bueno, no obstante, como además existe un contencioso-administrativo desde la anterior declaración del ZAS donde el Ayuntamiento viene defendiendo su postura, pues lógicamente nosotros seguiremos defendiendo el planteamiento en los tribunales con respecto a la anterior declaración del ZAS y aceptamos lógicamente la decisión de la Junta de Andalucía cuando llegue la comunicación al respecto. Hasta el momento nosotros no tenemos constancia de eso, aunque sí nos ha llegado por parte de algunos agentes económicos que participaron en esa mesa.

Y...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "Votaríamos que no al último punto porque, efectivamente, existen numerosos textos normativos que justifican y que legitiman la libertad comercial y empresarial".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Y agradecer los apoyos que se han expresado a la totalidad de la moción, o a alguno de sus puntos al menos.

Decir solamente que, aunque pueda coincidir en algunos de los argumentos, esta moción va destinada, como no puede ser de otra forma, a lo que compete al Ayuntamiento. Podemos incluso estar de acuerdo con críticas que se han hecho a la Junta de Andalucía, en concreto con las que hacía el Presidente de FECOMA el otro día. Pero aquí nos referimos, además, a competencias municipales: el tema de las licencias es competencia municipal, o los planes urbanísticos que prevén nuevos centros comerciales o zócalos comerciales, los convenios urbanísticos, o incluso una moratoria tal como se pide. Por tanto, una moción plenamente municipal.

Sobre las cuestiones que se han planteado. En el punto segundo Ud. me hablaba de «continuar». Nosotros queremos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "...que haya un plan de choque. Lo que le puedo proponer, Sra. Pérez de Siles, para recoger lo que yo creo que Ud. no quiere plantear es «que se

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07	
Observaciones		Página	37/64	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

elabore un plan de choque donde se intensifiquen las medidas de apoyo», podríamos consensuar en ese sentido.

El punto tercero lo retiramos. Tuvimos noticia de la resolución de la Junta una vez que habíamos presentado la moción, no nos habíamos enterado. No obstante, también lo que planteábamos en la moción era que se desista por parte del Equipo de Gobierno a continuar reclamando. Pero en todo caso, para evitar dudas y para facilitar que se apoye el resto de la moción, como no es el objeto principal, lo retiramos ese tercer punto".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Espinosa...

Sr. Carballo...

Sra. Torralbo...

Sra. Doña...

Sra. Pérez de Siles".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "No importa la redacción que plantea el proponente. Vamos, lo que sí quería que quedase constancia es que se viene trabajando en muchísimas medidas, programas, subvenciones... Por eso le ponía encima de la mesa la cantidad nada desdeñable de 830 000 euros en los últimos cuatro años. Yo creo que es de justicia poner en valor el trabajo que viene haciendo este Ayuntamiento a favor del comercio tradicional y pequeño comercio de la ciudad. «Seguir intensificando», «continuar trabajando», como Ud. lo entienda conveniente".

Sr. Presidente: "Muchas gracias. Pues entonces se puede votar con la enmienda. Sí, ruego al Sr. Secretario que la lea".

Sr. Secretario: "Se sustituye en el segundo punto la expresión «establezcan» por «intensifiquen». Quedaría: «Que se elabore un plan de choque donde se intensifiquen las medidas de apoyo...», así hasta el final.

Y se eliminaría el punto número 3".

Sr. Presidente: "Pues se procede a la votación".

(Votación)

...(intervención fuera de micrófono)...

"Bueno, se para la votación. Entonces, los dos primeros puntos.

Votación puntos 1 y 2".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sr. Presidente: "Votación del tercer... Sí, sería ahora el cuarto, pero se ha retirado el tercero, pues quedaría como tercer punto".

(Votación)

"¿Se puede repetir, por favor, la votación?"

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07
Observaciones		Página	38/64
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Votación".
(Votación)

Sr. Secretario: "6 votos a favor, 6 votos en contra".

Sr. Presidente: "Ejerzo mi voto de calidad en sentido negativo.

Sobre este **punto nº 7** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen, cuyos acuerdos fueron objeto de votación separada:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 17/18 de 26 de noviembre de 2018

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS COMERCIOS DE LA CAPITAL.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 19 de noviembre de 2018, respecto a cuyo texto en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al punto 2** de los acuerdos, que fue aceptada por el Grupo autor de la Moción **y enmienda de eliminación del punto 3 de los acuerdos**, por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, con las enmiendas propuestas y aceptadas, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente por unanimidad, los acuerdos primero y segundo.

Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor **(6)** los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos en contra **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), más el voto de calidad del Presidente, después de persistir el empate tras una segunda votación, el acuerdo cuarto.

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07	
Observaciones		Página	39/64	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la defensa de los pequeños y medianos comercios de la capital**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la defensa de los pequeños y medianos comercios de la capital.

El sector del comercio de nuestra ciudad está integrado, mayoritariamente, por pequeñas y medianas empresas que se distribuyen por toda la trama urbana, una circunstancia que singulariza el modelo de ciudades mediterráneas.

Este comercio, llamado de proximidad, satisface unas necesidades vitales para la ciudadanía malagueña, de tal manera que cumple una función no sólo económica, sino también social y urbanística, incluso cultural, si hablamos de librerías o tiendas de discos, que se encuentran entre las que, desgraciadamente, están cerrando.

En estos últimos tiempos, esta estructura ha experimentado, sin embargo, notables transformaciones, trasladando la concentración espacial del comercio a las grandes superficies, forzando una modificación en los hábitos sociales y de consumo.

En Málaga ese fenómeno es especialmente notorio con la enorme proliferación de franquicias y potenciación de grandes superficies comerciales en zonas periféricas de las grandes ciudades de la Costa del Sol, y en especial en Málaga ciudad, con el consiguiente perjuicio para el pequeño comercio especializado y el de los barrios.

Las modificaciones legislativas del Gobierno Central que regulan horarios y rebajas comerciales han profundizado aún más en un marco legal que les perjudica gravemente, recordamos que son más de 165.518 establecimientos los que conforman el pequeño y medio comercio local a nivel andaluz y que emplean a 419.727 personas.

El pequeño comercio no puede hacer frente por si solo a la competencia que representan las franquicias y grandes superficies comerciales en términos de jornadas interminables, de precarización de condiciones laborales y de reducción de precios.

Se hace necesaria, por tanto, la acción institucional y municipal que instaure cierto equilibrio, en defensa de los pequeños comerciantes, en defensa del empleo y del papel que el sector ha tenido y tiene en la configuración de nuestros barrios, así como en la conformación de hábitos de consumo y consumidores responsables.

El monocultivo de la hostelería en el centro histórico y la subida del alquiler que tienen que pagar por los locales está expulsando a pequeños comerciantes que tiene que irse a otras zonas, al igual que se ha expulsado a los vecinos y vecinas.

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07
Observaciones		Página	40/64
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



La delimitación de Zona de Gran Afluencia Turística (ZGAT) en Málaga que ha propuesto la Junta de Gobierno Local para que el conjunto del término municipal sea declarado Zona de Gran Afluencia Turística para los periodos de Navidad, domingo coincidente con la Semana Blanca, Semana Santa (Domingo de Ramos a Sábado Santo) y desde el 15 de junio al 15 de septiembre, lo que en la práctica sólo beneficia a las multinacionales y grandes superficies comerciales, ya que los pequeños comercios ya tienen en la práctica una libertad de horarios.

A esta medida relativa a la Zona de Gran Afluencia Turística (ZGAT) hay que añadir que en la práctica totalidad de los convenios y grandes planes urbanísticos de Málaga, están previstos hacer grandes superficies comerciales (propiedad de grandes empresas y multinacionales: En los rascacielos de Repsol van dos grandes centros comerciales; en el rascacielos del Dique de Levante una enorme superficie comercial unido a un gran centro de ocio-casino; en La Térmica otro centro comercial; al igual que en Martiricos; y zócalos comerciales en la antigua Flex y Málaga Wagen.

La grave situación que está viviendo en la actualidad los pequeños y medianos comercios en nuestro municipio, y la repercusión que ello supone sobre el empleo y la economía del mismo, hace necesario que de forma urgente se adopten medidas que mitiguen dichas circunstancias y afirmen nuestro compromiso por una forma de vida y un modelo de ciudad que todos queremos, con acciones decididas de apoyo.

Esta moción viene a reafirmar nuestro compromiso por trabajar y fortalecer el pequeño y mediano comercio de la capital, el fomento del empleo y creación de puestos de trabajo, el mantenimiento de la actividad económica y laboral, así como también el objetivo de ofrecer a los ciudadanos alternativas a las grandes superficies comerciales y franquicias, es decir, a las grandes multinacionales.

Estas alternativas deben estar basadas en la profesionalidad y competencia de nuestras empresas y en la calidad de los productos y de los servicios que ofrecen las mismas, y por ello es imprescindible y en estos tiempos más que nunca que desde el ámbito público se ofrezca a estos pequeños y medianos empresarios nuestro apoyo y medidas de alcance que favorezcan el desarrollo de su empresa y la competitividad.

Por todo lo expuesto anteriormente, proponemos los siguientes

ACUERDOS

1º.- El Ayuntamiento de Málaga declara su apoyo a los pequeños y medianos comercios de la capital, con especial interés a los situados en el centro histórico, como un sector generador de empleo y de cohesión social y territorial.

2º.- Que se elabore un Plan de Choque donde se intensifiquen las medidas de apoyo a los pequeños y medianos comercios de la capital, así como para la protección de los comercios tradicionales que tengan un interés histórico, social o cultural.

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	11/02/2019 11:18:31 08/02/2019 11:29:07
Observaciones		Página	41/64
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



PUNTO Nº 08.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EN EL PUERTO DE MÁLAGA.

Sr. Presidente: "Pasamos entonces al punto siguiente, 8: moción que presenta el portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la promoción y fomento de la actividad productiva en el Puerto de Málaga.

Aquí hay una petición de intervención del Sr. D. Justiniano Sen Rodríguez, en calidad de Secretario General de la Sección Sindical de UGT del Puerto de Málaga.

Pues tiene Ud. la palabra en el atril, aproximadamente no más de tres minutos.

Muchas gracias. Le da al botón de «hablar» y tiene Ud. la palabra".

(En este momento toma la palabra D. Justiniano Sen Rodríguez, Secretario General de la Sección Sindical de UGT del Puerto de Málaga). [...].

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Sen Rodríguez.
Tiene la palabra el Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias también, Justiniano, por la intervención, que yo creo que lo ha resumido muy bien el espíritu de lo que es nuestra moción.

Nuestro Grupo, como saben, siempre hemos defendido que el Puerto de Málaga tiene que ser un puerto generador de empleo y para ello contar con un polo productivo y tecnológico potente. Y también hemos defendido el Auditorio de la Música en la zona de San Andrés.

Creemos que los proyectos que se están dando parten de un modelo de Puerto muy especulativo, un modelo concesional. Creemos que lo que ha funcionado en Muelle 1 no tiene por qué extenderse a todo el Puerto y vemos con preocupación proyectos que van vendiendo a cachos trocitos del Puerto como si fueran fichas o casilleros del Monopoly y no potencian lo que son los usos productivos, los usos tecnológicos y el empleo del que el Puerto tiene que ser un elemento estratégico en nuestra ciudad y también en nuestra provincia. Así los proyectos de la torre del dique de Levante, los proyectos de urbanización de la acera sur del Muelle de Heredia o el proyecto de San Andrés donde se contemplan usos hosteleros, comerciales, etcétera, creemos que no son la solución para el Puerto.

En el Puerto ha crecido en los últimos años el tráfico de cruceros y la llegada de cruceristas. Creemos que eso es bueno, pero no tiene que descuidarse tampoco lo que son los tráficos de mercancías, contenedores, vehículos, graneles, etcétera.

Para potenciar estos usos frente a también la gran competencia que existe por parte de otros grandes puertos de esta área mediterránea es fundamental el elemento del soterramiento del ferrocarril del Puerto, que volvemos a pedir en nuestra moción. Y sobre todo que haya un plan estratégico, una visión estratégica de la que

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07	
Observaciones		Página	42/64	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

creemos que ahora mismo carece tanto la Junta de Andalucía como la Autoridad Portuaria y el propio Ayuntamiento de la ciudad.

Por tanto, lo que proponemos mediante nuestra moción es que el Ayuntamiento de Málaga apueste por la promoción y fomento de la actividad productiva del Puerto; que se elabore un plan municipal donde se establezcan medidas de apoyo a estos usos productivos, económicos, tecnológicos y culturales; que se apueste por mantener el Puerto como un eje productivo cultural con el Auditorio de la Música; y que también se inste al Gobierno Central a incluir en los Presupuestos Generales del Estado la partida suficiente para el soterramiento del tren de mercancías del Puerto y su conexión con la estación ferroviaria.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias. Saludar a Justiniano, agradecer la intervención y mostrar total apoyo a la iniciativa".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Espinosa.
Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Muchas gracias. También quiero agradecer la intervención porque ha hecho un análisis interesante de lo que se vive en el Puerto.

Nosotros vamos a votar a favor de la moción. De hecho, es una iniciativa que ya hemos traído nosotros a este Pleno en alguna ocasión, el tema de la economía azul, de generar ese parque tecnológico ligado a esa economía azul dentro del Puerto. Estamos muy de acuerdo, de hecho, en ese punto que se añade en esta moción.

Vamos a votar a favor, como digo, de todos los puntos, excepto del tercero, en el que nos abstendremos porque ya saben nuestra postura con el Auditorio de la Música. Bueno, entendiendo que puede ser en un momento determinado beneficioso para la ciudad, pero no entendemos que deba costearse y financiarse exclusivamente con dinero público por el elevado coste que supone. Entonces, por ese motivo nos abstendremos en el tercer punto.

Pero en líneas generales estamos muy de acuerdo con lo que se expone aquí, como digo, con esa economía azul, que debe ser base del futuro del Puerto de Málaga".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias. Bueno, agradecer a Justiniano su intervención y vamos a apoyar la moción en todos sus puntos.

Es más, entendemos que es verdad que no es la primera vez que viene una moción del Grupo Málaga para la Gente sobre este tema y la preocupación sigue ahí, porque teniendo la situación actual del Puerto y la dejación digamos de su actividad

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07	
Observaciones		Página	43/64	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

portuaria, el modelo de cesión y concesión de alguna manera del espacio público que siempre hemos denunciado y que vemos que no tiene sentido ninguno porque estamos dejando en manos privadas y por mucho tiempo lo que es una riqueza colectiva y de todos al arbitrio de lo que pueda ocurrir en el futuro.

El Puerto ahora mismo no se está fomentando la actividad portuaria, se están fomentando actividades especulativas, urbanísticas, y se está jugando incluso con un futuro de algo de gran entidad para la ciudad. Entendemos que es necesario rehabilitar, o sea, promocionar la actividad productiva del Puerto cuando ahora mismo no vemos que haya un modelo ni siquiera sostenible, pero es que ni siquiera hay modelo para el Puerto en sí, sino se actúa a golpe de improvisación o de lo que pueda venir o proponer algún privado. No hay una política pública portuaria en el Puerto de Málaga actual que sea coherente, que tenga sentido y que realmente trabajando en la interacción Puerto-ciudad saque lo mejor de cada uno, ¿no?, dada la entidad de lo que es el Puerto y de lo que es la ciudad. Realmente se está al arbitrio de lo que venga.

Creemos muy peligroso eso, creemos muy peligroso que pueda llegar a ser un puerto residual, un puerto que al final se convierta en un puerto de cruceros y de grandes yates de superricos y que al final se convierta en algo elitista, algo alejado de la ciudad y algo sin actividad productiva y actividad de alguna manera histórica que tiene, que ha tenido y con su importancia por su ubicación al fin y al cabo.

Así que creemos que, además, el tema del Auditorio está planificado, es real, es algo que debe reservarse ese espacio y que debe encontrarse el momento y las cuestiones de hacerlo. Obviamente, pues hay que buscar la burla, pero por supuesto, pública es la primera y la más defendida. No es normal que si tú compras un terreno y vas a hacer una casa le digas a la Administración que te la haga, ¿no? Pues lo mismo, tampoco creo que la Administración tenga que decirles a los privados que le hagan lo que necesita para dar servicios públicos. Así que...

El tren de cercanías también ha sido algo que se ha mencionado reiteradamente y se ha pedido, y se ha suplicado, y ya no se sabe cómo pedir para que se lleve a cabo.

Creemos que todas estas actuaciones son necesarias para que realmente el Puerto de la ciudad siga teniendo una actividad económica importante, sea un referente, sea una generación de empleo y no se abandone a los intereses especulativos, a los intereses de unos pocos y a una gestión pésima que no consigue ni siquiera con este modelo especulativo que tenga la suficientemente rentabilidad para reinvertir en los usos productivos.

Así que no sabemos ni siquiera qué sentido tiene...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar... Muchas gracias, Sra. Torralbo. Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Gracias, Presidente. Y lo primero, agradecer al representante de la Sección Sindical de UGT, a Justiniano, su participación y paciencia en esperar hasta el final de la Comisión para hacer su intervención. Y como no puede ser de otra manera, nosotros vamos a apoyar la iniciativa.

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07	
Observaciones		Página	44/64	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Ya lo han dicho los portavoces y la portavoz que me precedían, que hemos debatido sobre este tema a lo largo de esta legislatura un montón de veces, además por iniciativas tanto de este Grupo Municipal como de otros, como así se ha manifestado, y le reitero nuestro apoyo a la iniciativa, porque todos los puntos han sido ya también traídos incluso por este Grupo Municipal a debate a esta sesión, a esta Salón de Plenos.

El tema de las vías del tren, del soterramiento de las vías del tren, yo no sé cuántas veces lo hemos podido traer y se ha instado al Gobierno de la Nación a que se lleve a cabo y se ejecutase.

El tema de la economía azul ha sido también inclusive parte de nuestro programa electoral en las elecciones municipales y algo que nos ha ocupado y nos ha preocupado como Grupo Municipal Socialista.

Y con respecto al tema del Auditorio de la Música, creo que todos y todas son conocedores de la postura de nuestro Grupo Municipal y del propio Partido Socialista, de que recientemente se había instado por parte del Consejero a comenzar las reuniones y los contactos para ir tramitando, ir dándole forma al proyecto para que tuviese viabilidad y dar continuidad, pero ha sido declinado este ofrecimiento por parte del Alcalde de la ciudad.

Por tanto, nuestro apoyo a la iniciativa en su totalidad.
 Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Sra. Martín Rojo".

Sra. Martín Rojo: "Nosotros vamos a aprobar la moción".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Martín Rojo.
 Sr. Zorrilla, ¿alguna intervención más?".

Sr. Zorrilla Díaz: "Nada, agradecer los apoyos expresados a la moción, aunque sea parcialmente".

Sr. Presidente: "Gracias.
 Procede la votación...
 Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, yo pido votación separada del tercer punto".

Sr. Presidente: "Bueno, se procede a la votación de los puntos 1, 2 y 4".
 (Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sr. Presidente: "Se procede a la votación del punto 3".
 (Votación)

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07	
Observaciones		Página	45/64	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Sr. Secretario: "11 votos a favor, 1 abstención".

Sobre este **punto nº 8** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen, cuyos acuerdos fueron objeto de votación separada:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 17/18 de 26 de noviembre de 2018

PUNTO Nº 08.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EN EL PUERTO DE MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 19 de noviembre de 2018.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente por unanimidad, los acuerdos primero, segundo y cuarto.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor **(11)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y la abstención **(1)** del representante del Grupo Municipal Ciudadanos, el acuerdo tercero.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la promoción y fomento de la actividad productiva en el Puerto de Málaga**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07	
Observaciones		Página	46/64	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la promoción y fomento de la actividad productiva en el Puerto de Málaga.

Nuestro grupo siempre ha defendido que el Puerto de Málaga tiene que ser un puerto generador de empleo que cuente con un polo productivo y tecnológico potente, además de un polo cultural con ubicación del Auditorio de la Música en el muelle de San Andrés, en vez del proceso especulativo emprendido desde la llegada de Paulino Plata a la Autoridad Portuaria, con proyectos de construcción de un rascacielos en el dique de Levante, edificios de oficinas en el muelle de Heredia, centros comerciales e incluso un barrio residencial en San Andrés, además del parque de atracciones que ha montado a base de concesiones provisionales en la actualidad.

Apostamos por una visión estratégica a largo plazo del Puerto de Málaga como el mayor centro productivo y de empleo de nuestra ciudad, tras el PTA, promoviendo un polo productivo y un polo tecnológico dentro del puerto, de forma que se convierta en una extensión del Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) y conectado al mismo.

Hay que diseñar una estrategia a largo plazo, de la que la Junta de Andalucía, la Autoridad Portuaria y el Ayuntamiento de Málaga carece en la actualidad respecto al desarrollo y el futuro del Puerto de la ciudad.

El Puerto es un espacio central de la ciudad y un elemento estratégico desde el punto de vista económico, comercial y turístico, también tiene la oportunidad de ser un polo cultural con el Auditorio de la Música. Sin embargo, se echa en falta una visión integral y estratégica sobre el modelo de puerto y su futuro, no se puede ir a golpe de ocurrencias o propuestas aisladas y casi siempre especulativas, que implican, además, necesarias modificaciones del Plan Especial del Puerto.

Por eso, el Ayuntamiento no puede ser ajeno a la planificación estratégica sobre el modelo de puerto que queremos para la ciudad, no en vano el consistorio ostenta las competencias urbanísticas para modificar el Plan Especial.

Nos preguntamos ¿qué visión estratégica tiene del Puerto de Málaga el equipo de gobierno del PP? Parece que ninguna, ponemos como ejemplo la propuesta de Noria del Puerto y la postura cambiante de los responsables municipales, que primero la rechazaron y poco después la valoraron positivamente.

Queremos un modelo de desarrollo para el Puerto de Málaga que potencie el empleo y la actividad productiva: De la estiba y descarga y distribución de mercancías; del comercio internacional; los astilleros y construcción/repación de barcos; un eje tecnológico relacionados con las nuevas tecnologías marítimas y asociado al PTA.

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07
Observaciones		Página	47/64
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



El modelo concesional y especulativo de desarrollo del puerto es “pan para hoy hambre para mañana”, obsoleto y agotado en cuanto a sus fundamentos, seguir troceando el puerto para darlo en concesiones para usos residenciales y comerciales, no es viable, lo que funciona en el muelle 1 no es repetible en otras zonas del Puerto.

También, incluso, un eje productivo cultural, con el Auditorio de la Música, que traería mucha riqueza y puestos de trabajo, ya que ausencia de un espacio escénico en toda la provincial de Málaga nos saca, del mapa cultural de grandes eventos y grandes producciones, con un retorno de 144 millones de euros en breve espacio de tiempo, según el estudio económico-financiero de proyecto y de la Fundación Ciedes.

Tampoco es viable, un modelo de especulación urbanística de los suelos del Puerto, como las propuestas de edificar la acera sur del Muelle de Heredia o la en la plataforma de San Andrés. El Ayuntamiento debe blindar además todos esos suelos reservándolos para usos productivos, que son los propios y prioritarios del Puerto, y cultural en el caso del Auditorio de la Música en San Andrés, frente a la especulación y tenemos las competencias urbanísticas para ello. El Puerto se está vendiendo a la actividad inmobiliaria, que nada tiene que ver con el espíritu con el que la ciudadanía salió a pedir la integración de puerto y ciudad.

En este proyecto, la Estiba tiene un papel fundamental, ya que de la conexión ferroviaria depende que el futuro económico de las mercancías. A nuestro juicio, desde el futuro Gobierno autonómico y el Gobierno Central se deben caminar juntos a estibadores y otros colectivos que reclaman el soterramiento de las vías del tren. Esto es una inversión del Estado que sólo requiere 50 millones, una cantidad nimia si se tiene en cuenta lo que ganan las grandes corporaciones y los bancos con las políticas nacionales. Las instalaciones portuarias están recibiendo un importante tráfico de mercancías, que para mantener y aumentar en el futuro requiere del soterramiento de las vías y el traslado por tren hasta otras capitales españolas y exteriores.

Por todo lo expuesto anteriormente, proponemos los siguientes

ACUERDOS

1º.- El Ayuntamiento de Málaga apuesta por la promoción y el fomento de la actividad productiva en el Puerto de Málaga, contribuyendo en el marco de todas sus competencias a su desarrollo como eje económico, productivo, tecnológico y cultural, de forma que se convierta en un segundo Parque Tecnológico de Andalucía (PTA).

2º.- Que se elabore un Plan Municipal donde se establezcan medidas de apoyo a estos usos productivos, económicos, tecnológicos y culturales, ligado a la generación de empleo y al desarrollo económico de la ciudad.

3º.- El Ayuntamiento de Málaga apuesta por mantener en el Puerto como un eje productivo cultural, con el Auditorio de la Música, que traería mucha riqueza y puestos de trabajo, con un retorno de 144 millones de euros según Ciedes.

4º.- El Ayuntamiento de Málaga insta al gobierno central a realizar e incluir en los presupuestos del Estado el soterramiento del tren de mercancías del Puerto para favorecer la estiba, descarga y distribución de mercancías y el comercio internacional.

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07	
Observaciones		Página	48/64	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 09.- PREGUNTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUANJO ESPINOSA SAMPEDRO, EN RELACIÓN AL PAGO ANTICIPADO DE LA DEUDA BANCARIA.

La comisión conoció la referida pregunta que será contestada en tiempo y forma.

PUNTO Nº 10.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE COMPARENCIA DE D^a ELISA PÉREZ DE SILES CALVO, COMO PORTAVOZ DE COMERCIO, PARA INFORMAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LAS INICIATIVAS AL COMERCIO AMBULANTE.

Sr. Presidente: "Bueno, el punto número 10 es una solicitud del Grupo Municipal Socialista de comparencia de la Concejala Dña. Elisa Pérez de Siles como responsable de Comercio para informar sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados en la iniciativa del comercio ambulante.

Por el Grupo Municipal Socialista, Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Bueno, desde el Grupo Municipal Socialista traíamos esta solicitud de comparencia y, efectivamente, como ha dicho el Presidente, solicitamos información sobre el cumplimiento de los numerosos acuerdos que hemos adoptado, además en la mayoría de los casos, o prácticamente todos, por unanimidad, en las iniciativas relativas al comercio ambulante.

Estos acuerdos, por hacer un pequeño refresco, iban desde el refuerzo del servicio de la inspección de vía pública, la potenciación de la coordinación entre Policía Local e inspectores de vía pública, la limpieza de las zonas donde se instalan los mercadillos en nuestra ciudad y también la convocatoria con periodicidad de la mesa técnica del comercio ambulante contando con los agentes implicados y con los diferentes Grupos Municipales.

Con esto nos gustaría conocer porque hasta la fecha la verdad que no tenemos conocimiento de cuál ha sido el cumplimiento de tuyo de estos acuerdos y las gestiones, y actuaciones y gestiones que se han hecho por parte del Equipo de Gobierno al respecto.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sra. Pérez de Siles".

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07
Observaciones		Página	49/64
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sra. Pérez de Siles Calvo: "Sí, bueno, pues efectivamente, como han sido diversas las mociones que se han trabajado en Comisión de Pleno, incluso creo que alguna en Pleno, pues aproximadamente comenzamos a dar cumplimiento sobre el día 17 de mayo.

Tuvimos una reunión con los representantes de los dos colectivos mayoritarios del comercio ambulante, con representantes de AFUVA y de AVAN. De forma continua tenemos y mantenemos relaciones con estas asociaciones y con los titulares de algunos de los puestos en cada uno de los mercadillos.

Hemos desarrollado diferentes encuentros específicos. Los dos últimos fue, por ejemplo, con AFUVA el día 11 de septiembre, y con AVAN el día 7 de noviembre, precisamente para dar seguimiento puntual y reiterado a algunos de los acuerdos que la Sra. Doña ha comentado en esta misma mañana.

Hemos participado también en una jornada, la primera jornada de participación de la modernización y transformación del comercio ambulante, porque efectivamente, hay muchas cuestiones, problemáticas, que son comunes en el sector de la venta ambulante y entendíamos que por parte del Ayuntamiento de Málaga teníamos que estar para, efectivamente, ponernos al día.

Por comentarle, son, como digo, muchas las reuniones que hemos tenido. Le voy a comentar muy someramente, aunque no tengo ningún inconveniente en trasladarle el informe que me plantea el servicio, que además es muy exhaustivo.

Por ejemplo, con respecto al tema de las funciones de apoyo y vigilancia, efectivamente, estamos realizando un seguimiento reiterado con Policía Local e inspectores de vía pública en los diecisiete mercadillos. Hay parte de trabajos semanales y seguimiento también de esa labor de inspección puntual, como digo, con los representantes de los mercadillos.

Hemos llevado algunas acciones relevantes, sobre todo en el mercadillo de segunda mano de Cortijo de Torres. Allí sí que hay actuaciones específicas de seguimiento porque, efectivamente, nos planteaban alguna problemática que sí que efectivamente se verificaba por parte de los inspectores de vía pública y se ha trabajado con Policía Local.

Con respecto, por ejemplo, al tema de la limpieza en los mercadillos, estamos realizando un plan específico de limpieza por parte de Limasa y del Área de Comercio. Efectivamente, se verificaba que había una cantidad importante de basura después del desarrollo de la actividad y hemos elaborado un documento que están firmando, una especie de declaración responsable que firman cada uno de los titulares de los puestos donde se comprometen que, efectivamente, una vez desarrollado o quitado el puesto, se comprometen a mantener su parcela limpia. Para eso hemos tenido que reforzar los...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "Bueno, yo, si le parece, como hay un informe bastante reiterado y bastante extenso en muchísimas de las cuestiones que Ud. ha planteado, se lo mandamos por escrito y allí va a comprobar que, efectivamente, hay actas de inspección reiteradas y, efectivamente, se están verificando importantes

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07
Observaciones		Página	50/64
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



avances, que aunque puedan parecer pequeños, para ellos son importantes, y sí que mantenemos una relación periódica y constante con los representantes principales de los mercados ambulantes".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Podemos entregar..."

Sra. Doña Morales: "Agradecer la información y si nos la pasan por escrito, pues mejor que mejor. Gracias".

Sr. Presidente: "Pues así queda el ofrecimiento y así se va a hacer."

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

PUNTO URGENTE-1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2018.

Sr. Presidente: ".Entramos ahora en el trámite de urgencia.

Según el orden de prelación que me pasa Secretaría, procedería... Son cuatro... perdón, tres los puntos... correcto, tres los puntos que se llevan.

El punto 1... Bueno, dos son del Equipo de Gobierno y otro es una moción del Grupo Ciudadanos, porque una moción ordinaria tuvo que enviarse ya a otra Comisión para su debate.

Entonces, el punto urgente 1 es la propuesta de aprobación del cambio de finalidad del proyecto de inversión del Área de Nuevas Tecnologías en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el año 2018.

Procede votar, en primer lugar, la urgencia y ahora procedemos a comentar".
(Votación)

Sr. Secretario: "11 votos a favor, 1 abstención".

Sr. Presidente: "Este punto... Había excusado la asistencia el Concejal de Nuevas Tecnologías, pero bueno, también la Comisión que lo lleva es otra distinta. Pero en cualquier caso, sí es un procedimiento de modificación presupuestaria y, por tanto, ámbito de esta Comisión, el que así se apruebe este asunto.

Supone utilizar la baja de adjudicación del proyecto, del sobrante digamos, como consecuencia de la baja respecto al precio de licitación, en la adjudicación del proyecto punto de acceso WiFi mercado. La cuantía es de 30 697 euros aproximadamente para utilizarlo en tres microproyectos que son: sistema de control de acceso a calle Roma, que es esta calle que tenemos aquí, para en vez de tener una valla con una llave electrónica –magnética, quiero decir–, pues tener un acceso con matrícula donde sepamos los vehículos que estén autorizados en la base de datos de

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07	
Observaciones		Página	51/64	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

la Policía Local, que estén controlados, que se sepan horarios... En fin, que de alguna manera se aumente la seguridad en el punto de acceso a calle Roma. Pero también la seguridad en los accesos y en las comunicaciones de los centros de comunicaciones de La Cónsula y de San Cristóbal, donde están ubicados los repetidores de la señal de televisión y otras instalaciones del Área de Seguridad que lleva Mario Cortés.

Estos son los tres puntos que se llevan. No sé si necesitan algún tipo de aclaración. Es una modificación presupuestaria para luego la aprobación de los contratos correspondientes.

A ver, por favor".

Sra. Torralbo Calzado: "Yo he visto el de la Gerencia, pero no me he enterado yo del otro, del..."

Sr. Presidente: "El de la Gerencia es el siguiente".

Sra. Torralbo Calzado: "Ya, pues es que ese, ¿en qué fecha se envió? Porque es que, la verdad, enviarlo urgente uno a uno, y después muchas veces de las tres de la tarde, como que no es muy apropiado".

Sr. Presidente: "Sí, me comenta el Secretario que esto se abordó en Junta de Gobierno del viernes y que el viernes a última hora se envió a los Grupos".

Sra. Torralbo Calzado: "Entre que tenemos mal el correo, que los móviles funcionan mal en casa y salimos normalmente a las tres de la tarde, la verdad es que se hace bastante incómodo ese tipo de puntos".

Sr. Presidente: "Bueno, la verdad, sinceramente, yo lo hablaba esta mañana temprano con Mario Cortés, que le pregunté si había comentado algo con los portavoces. Es verdad que tratándose de un punto menor y el sobrante de una adjudicación, es que no estamos hablando de dar de baja ni siquiera; estamos hablando del sobrante utilizarlo para tres microproyectos que son interesantes a realizar, ¿no? Y algunos de ellos hasta de obligación.

En fin, yo como Uds. vean. Vamos, este asunto es una simple modificación, que no plantea tampoco tantas cuestiones.

Pues si no hay más intervenciones, procede la votación".
(Votación)

Sr. Secretario: "5 votos a favor, 1 voto en contra, 6 abstenciones".

Sobre este **punto Urgente 1** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
 RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
 PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07	
Observaciones		Página	52/64	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Sesión Ordinaria 17/18 de 26 de noviembre de 2018

PUNTO URGENTE-1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2018.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2018

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 21 de noviembre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“A la vista de la propuesta realizada por el Teniente de Alcalde Delegado de Nuevas Tecnologías, solicitando cambio de finalidad de proyecto de inversión “Punto acceso wifi mercados” numero 20184360001 por importe de 30.697,00 € para destinarlo a tres proyectos: “Sistema de control acceso c/ Roma, por importe de 9.000,00 €; Centro comunicaciones La Cónsula, por importe de 16.000,00 € y, Centro comunicaciones San Cristóbal, por importe de 5.697,00 €, consignados en la aplicación presupuestaria 36.4921.62700.

Se propone a la Il.ª Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar el desistimiento de parte del proyecto de inversión citado.

Segundo.- Que se apruebe la propuesta de cambio de finalidad solicitada.

Tercero.- Que se de al expediente el trámite legalmente establecido”.

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 20 de noviembre de 2018.

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07	
Observaciones		Página	53/64	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor **(5)** de los representantes del Grupo Municipal Popular, las abstenciones **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y el voto en contra **(1)** del representante del Grupo Municipal Ciudadanos.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de **Cambio de Finalidad de proyecto de inversión del Área de Nuevas Tecnologías en el presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2018**, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2018, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

PUNTO URGENTE-2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN CUATRIENAL ANEXO AL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2018.

Sr. Presidente: "Punto siguiente urgente es el que se ha conocido... Bueno, los dos los han conocido, lo que pasa que este quizás lo han comentado más porque viene del Área de Gerencia de Urbanismo: la propuesta de aprobación del primer expediente de modificación del Plan de Inversión de Financiación Cuatrienal anexo al Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2018.

Lo conocen, se trata de un parque canino en calle Nicolás Maese Huerta Nueva, para hacerlo plurianual y con unos importes que suponen 125 000 en 2018, 39 000 en 2019 y en total 164 000.

Primero hay que votar la urgencia, me recuerda el Secretario.
Urgencia de este punto".
(Votación)

Sr. Secretario: "11 votos a favor, 1 abstención".

Sr. Presidente: "Procede ahora, si no hay observaciones en este punto, que se vio en Gerencia, en el Consejo de Gerencia, procede la votación".
(Votación)

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	11/02/2019 11:18:31 08/02/2019 11:29:07
Observaciones		Página	54/64
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Secretario: "5 votos a favor, 1 voto en contra, 6 abstenciones".

Sobre este **punto Urgente 2** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 17/18 de 26 de noviembre de 2018

**PUNTO URGENTE-2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRIMER
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN Y
FINANCIACIÓN CUATRIENAL ANEXO AL PRESUPUESTO DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2018.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta de fecha 23 de noviembre, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“INFORME PROPUESTA A LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA,
HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN DE LA
ECONOMIA, PROMOCION EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
SOBRE LA APROBACION DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL
PLAN DE INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN CUATRIENAL ANEXO AL
PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL
EJERCICIO 2018**

En el punto nº 34 U-1 de la sesión ordinaria del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras celebrada el día 22 de noviembre de 2018, se adoptó el siguiente acuerdo:

**“PROPUESTA QUE ELEVA EL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y VIVIENDA AL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE
URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, AL OBJETO DE QUE ÉSTE
ÓRGANO PROPONGA INICIALMENTE A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL LA APROBACION DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL
PLAN CUATRIENAL ANEXO AL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL
DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2018**

El expediente que se eleva al Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo Obras e Infraestructura pretende aprobar la modificación del Plan de Inversión y Financiación Cuatrienal, Anexo obligatorio que acompaña al Presupuesto de la Entidad de conformidad con el Art. 166 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	11/02/2019 11:18:31 08/02/2019 11:29:07
Observaciones		Página	55/64
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 17/2018 de 26 de noviembre de 2018

aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (en adelante TRLHL).

Dicha modificación surge tras recibir en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria la "Propuesta de Gasto" PDG solicitando financiación para realizar el "Proyecto de parque canino en calle Maese Nicolás (Huerta Nueva)" por un importe ascendente a 164.563,09 € IVA incluido.

Por este Servicio se comprueba que dicha inversión se ha presupuestado con carácter anual en el Anexo de Inversiones del Presupuesto de la GMU para el ejercicio 2018 por un importe de 125.000,00 €, quedando pendiente la cantidad de 39.563,09 €, tramo de inversión que se plantea realizar en el ejercicio 2019, dando así carácter plurianual al proyecto, posibilitando con ello tramitar la contratación solicitada.

Extender la ejecución de esta inversión al ejercicio 2019 y por tanto darle el carácter plurianual conlleva el cumplimiento de los requisitos recogidos en el Art. 174 TRLHL, circunstancia que queda acreditada en el informe de fiscalización FAVORABLE emitido por la Intervención General de fecha 16 de noviembre de 2018.

En base a lo expuesto y visto el informe del Jefe del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria así como el informe de la Intervención General, se eleva propuesta al Consejo Rector de la Gerencia al objeto de que este Órgano proponga inicialmente a la Il.ª Junta de Gobierno Local:

Primero: Aprobar la modificación del Anexo del Plan de Inversión y Financiación Cuatrienal del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras en los siguientes términos:

APLICACIÓN	DENOMINACION	FINANCIACION	2018	2019	2020	2021
1712 60900 6005	Parque Canino c/Nicolás Maese (Huerta Nueva)	Subv.Ayto.	125.000,00	39.563,09	0	0

Segundo: Elevar la modificación propuesta a Pleno para su aprobación conforme a lo dispuesto en la Base 6º de las de ejecución del Presupuesto Municipal."

Vista la propuesta anterior en la que se propone a la Il.ª Junta de Gobierno Local la aprobación del punto de referencia, se hace constar que con posterioridad y consultada a la Intervención General se considera que la competencia para la aprobación de las modificaciones del Plan Cuatrienal y de los Gastos Plurianuales corresponde al Pleno, considerando que no es necesario someter la presente propuesta a la aprobación de la Il.ª Junta de Gobierno Local.

En consecuencia, procede la remisión del Primer expediente de Modificación del Plan Cuatrienal Anexo al Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio de 2018, a la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la reactivación de la Economía, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria que celebre, a efectos de que se adopten los siguientes acuerdos:

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07
Observaciones		Página	56/64
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Primero: Aprobar la modificación del Anexo del Plan de Inversión y Financiación Cuatrienal del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras en los siguientes términos:

APLICACIÓN	DENOMINACION	FINANCIACION	2018	2019	2020	2021
1712 60900 6005	Parque Canino c/Nicolás Maese (Huerta Nueva)	Subv.Ayto.	125.000,00	39.563,09	0	0

Segundo: Elevar la modificación propuesta a Pleno para su aprobación conforme a lo dispuesto en la Base 6º de las de ejecución del Presupuesto Municipal.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor **(5)** de los representantes del Grupo Municipal Popular, las abstenciones **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y el voto en contra **(1)** del representante del Grupo Municipal Ciudadanos.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Primer Expediente de Modificación del Plan de inversión y financiación Cuatrienal anexo al presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2018**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO URGENTE-3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN RELACIÓN AL FOMENTO DEL VOTO DE LOS RESIDENTES EXTRANJEROS EN LAS MUNICIPALES Y EUROPEAS 2019.

Sr. Presidente: "Procede ahora el debate para su votación del punto que les he comentado, una moción ordinaria que se presentó por el Grupo Ciudadanos, que fue rechazada y que, sobre esa base de la enorme calidad democrática que tenemos en este Ayuntamiento, pues decidimos la incorporación de un punto urgente para que el Grupo Ciudadanos no se viera... ni el resto de Grupos cuando así lo han solicitado, no se vieran mermados en su capacidad propositiva a esta Comisión Informativa.

Sr. Carballo, tiene Ud. la palabra...

...(intervención fuera de micrófono)...

Urgencia primero, perdón, perdón. Urgencia primero".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31	
Observaciones	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07	
Url De Verificación	Página		57/64	
https://valida.malaga.eu				

Sr. Presidente: "Procede el debate.
Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente, gracias por su benevolencia a la hora de dejarnos presentar otra moción.

Bueno, la moción viene a raíz de algunas quejas que también nos han llegado respecto a los extranjeros que residen en nuestra ciudad. Bueno, según los datos del INE, a 1 de enero del 2018 el grupo de población con nacionalidad extranjera en España era de cuatro millones y medio aproximadamente, de las cuales 1 700 000 aproximadamente también tienen la nacionalidad de algún Estado de la Unión Europea.

La ciudadanía europea constituye la base de la formación de la identidad europea y se caracteriza por crear un vínculo entre el ciudadano y la Unión definido por derechos y obligaciones y también por la participación de los ciudadanos en la vida política.

Como base jurídica de lo que vamos a proponer en los acuerdos, cabe remarcar el derecho de sufragio activo y pasivo de las elecciones al Parlamento Europeo y de las elecciones municipales del Estado miembro en el que residan, y por este motivo presentamos los siguientes acuerdos a votación en esta Comisión:

«Realizar una campaña informativa específica en inglés, francés, alemán y castellano hasta enero de 2019 para que se les informe de sus derechos de sufragio activo y pasivo a toda ciudadana europea con residencia en Málaga para las elecciones municipales y europeas de 2019».

«Garantizar una dotación presupuestaria extraordinaria y suficiente donde se contemple la financiación de una campaña informativa a través de correo ordinario a todos los ciudadanos inscritos en el Padrón Municipal de habitantes, además de realizarla a través de medios de comunicación de ámbito local, web municipal y cartelería en dependencias municipales hasta enero de 2019».

Tercer punto: «Informar expresamente a todos los ciudadanos europeos que accedan a dependencias municipales, incluidas las OMAC, para cualquier gestión que tienen a su disposición siempre y en el mismo acto el formulario relativo a sus derechos de sufragio activo y pasivo».

Cuarto punto: «Crear un vínculo en la sede electrónica del Ayuntamiento para integrar dicha información en la web municipal, área de empadronamiento, de manera clara y visible y en las diferentes lenguas expresadas en el punto 1».

Y último punto: «Implementar en la página de entrada del Ayuntamiento un enlace con la campaña informativa en las distintas lenguas expresadas en el punto 1 y como un punto de acceso a la sede electrónica del Ayuntamiento para recibir toda la información necesaria, con la finalidad de que se cumplen las directrices emanadas por la Oficina Central del Censo Electoral en relación al voto de los ciudadanos europeos».

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07
Observaciones		Página	58/64
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, nosotros no tenemos inconveniente en apoyar la moción que presenta el Grupo Ciudadanos, si bien creo que parte de lo que se pide no corresponde a esta Administración sufragar esta campaña, sino al Ministerio. En fin, no sé si se me puede aclarar".

Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla...
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, nosotros en el caso de que sea para garantizar el derecho al voto y más de personas que tienen muchas trabas por las nuevas modificaciones legislativas que se hicieron –ahí no son tan democráticos como cuando modificaron los accesos para los residentes en el extranjero y demás problemas– nos parece bien, pero sí que es verdad que creemos que esto es competencia del Ministerio del Interior, ya que estas personas depende su residencia y su constatación como residente de ese Ministerio. Pero bueno, no tenemos problema y lo vamos a apoyar".

Sr. Presidente: "Sr. Trujillo".

Sr. Trujillo Calderón: "Sí, estamos de acuerdo con la moción, con la letra de la moción, y efectivamente, estamos totalmente de acuerdo con que de todas las maneras posibles se fomente la presencia de los ciudadanos europeos en las elecciones municipales y europeas del 2019".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Bueno, como Equipo de Gobierno, yo tengo que decir que, evidentemente, a todos nos mueve el interés por que la participación en cualquier proceso electoral sea la máxima posible y que las personas que especialmente residen en nuestros municipios puedan así hacerlo porque es el momento donde expresan su opinión respecto a la evolución de la ciudad o de nuestro municipio en este caso.

Evidentemente, aquí se han deslizado dos cuestiones por algunos de los grupos políticos y yo tengo que decirles así: cuento con un informe del Área de Gestión Tributaria y relativo a los puntos 1 y 2, que van muy unidos, respecto a la puesta en marcha de una campaña que tendría que garantizarse con una dotación presupuestaria extraordinaria y suficiente para una información a todas y cada una de las personas afectadas y tal, hay que decir lo siguiente: hay dos cuestiones tanto de forma como de fondo.

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	11/02/2019 11:18:31
Observaciones		Firmado	08/02/2019 11:29:07
Url De Verificación	Página		59/64
https://valida.malaga.eu			



La cuestión de forma, Sr. Carballo, tiene que ver con la capacidad que tendríamos si se pudiera el hacerlo. Es decir, de aquí a que nosotros pudiéramos hasta el año 2019 poner en marcha un procedimiento de contratación de una publicidad dirigida a todo el colectivo que de alguna manera se está desarrollando... para quien se enfoca esta moción, no tendríamos capacidad técnica ya a finales de noviembre/ principios de diciembre para contratar esa campaña y ponerla en marcha. Es una cuestión de forma.

Pero es que voy a la cuestión de fondo. La cuestión de fondo es que la competencia del Ministerio en este asunto es clara y meridiana. Es más, nosotros hemos hecho hasta una consulta adicional, porque evidentemente sería ir por encima de nuestra actividad como organismo de gestión tributaria, y hemos preguntado a la oficina. Hemos realizado una consulta verbal a la Oficina del Censo Electoral y nos informan que en algunos ayuntamientos se han presentado iniciativas de este tipo de características y en todos los casos se les ha informado por parte de la oficina de la imposibilidad de hacerlas. ¿Por qué? Entre otras cuestiones, porque incluso en algunos casos estamos hablando, no ya solo de que la información tenga que ser tramitada por un organismo que es el que tiene que velar por la objetividad del proceso electoral, como es el Ministerio; hablamos también del hecho de acceder al Padrón de Habitantes, al Padrón de esas personas extranjeras, para deslizar una publicidad que no ha pasado por el filtro oportuno del Ministerio, ¿no? Entonces, se está haciendo un uso no autorizado de ese Padrón para un fin que no es el que recoge la norma, ¿no?

Entonces, evidentemente, esta cuestión a nosotros, por forma y por fondo, se nos plantea de difícil, si no de imposible, realización.

Pero no obstante, tengo que decirle que en el punto 3 le vamos a aceptar... bueno, con una leve enmienda, porque yo diría: «...dependencias municipales especializadas en la atención al ciudadano». Es decir, si van a ir a cualquier dependencia, además de las propias OMAC, ¿no?, que son organismos dirigidos solamente para esto, pero a cualquier dependencia, es que tienen que recibir... Hay funcionarios que sí han recibido la información y la formación adecuada para poder hablar de lo que es el desarrollo del voto por correo y el sufragio de las municipales.

El punto 4 y el punto 5 se aceptarían en este sentido. Estamos hablando solamente en el caso de la sede electrónica, el punto 4, de hacer un vínculo en la sede electrónica del Ayuntamiento. Y el punto 5, no pasa nada por poner un pequeño *banner* o una entrada en la página de entrada del Ayuntamiento con que se hable del derecho al sufragio universal en base a lo que recoge la Ley. Se pondría algo para que el que pinche en esa página web pueda ver toda la información y pueda tener el canal apropiado para acceder a la información que quiere la persona.

Eso es lo que le puedo expresar al Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, gracias por el apoyo a la moción, al menos los puntos que se van a apoyar.

Sr. Conde, yo estoy convencido de que seguro que hay fórmulas técnicas para poder llevar a cabo, pero bueno, no pasa nada, pueden votar como consideren, evidentemente.

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07
Observaciones		Página	60/64
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



En el tercer punto, no está puesto, pero bueno, se da por sentado que son las dependencias que tienen servicios al ciudadano. No creo que vaya nadie a un parking de SMASSA a preguntar por este tema, pero bueno, pero aceptamos esa enmienda.

Y bueno, y agradecer el voto favorable al resto de puntos. Simplemente es facilitar a los extranjeros residentes su derecho de voto en nuestra ciudad".

Sr. Presidente: "¿Alguna intervención más?"

Pues yo en este punto 1 y 2... Mire Ud. si son puntillosos mis técnicos responsables que en el punto 3 me matizan: «Mire Ud., si es dependencia municipal, no cualquier dependencia, tiene que ser... porque...». Y en esa misma línea se expresa en los puntos 1 y 2. La verdad nuestra, del Equipo de Gobierno, sería que pudiéramos llegar a ello, pero ellos también, por forma y por fondo, me manifiestan lo que me manifiestan, ¿no? No obstante, como pronunciamiento político, puede uno expresarlo como quiera, pero nosotros como responsabilidad, además de político, tenemos la responsabilidad de Gobierno, yo tengo que digamos dirigirme a los informes de viabilidad que me permiten posicionarme en este voto.

Pues entonces, procede la votación...

...(intervención fuera de micrófono)...

El punto 3, bueno, lo podemos dejar igual; se sobreentiende por lo que se ha expresado.

Votación de los puntos 1 y 2, y de los puntos 3, 4 y 5".

(Votación)

Sr. Secretario: "7 votos a favor, 4 votos en contra".

Sr. Presidente: "Los puntos 3, 4 y 5".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este **punto Urgente 3** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen, cuyos acuerdos fueron objeto de votación separada:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 17/18 de 26 de noviembre de 2018

**PUNTO URGENTE-3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL
CIUDADANOS EN RELACIÓN AL FOMENTO DEL VOTO DE LOS
RESIDENTES EXTRANJEROS EN LAS MUNICIPALES Y EUROPEAS 2019.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07	
Observaciones		Página	61/64	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 21 de noviembre de 2018.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor **(7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) del Grupo Municipal Ciudadanos (1) del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos en contra **(4)** de los representantes del Grupo Municipal Popular, los acuerdos primero y segundo.

Dictaminar favorablemente por unanimidad, los acuerdos tercero, cuarto y quinto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta que Grupo Municipal Ciudadanos, en relación al fomento del voto de los residentes extranjeros en las Municipales y Europeas 2019**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN URGENTE

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de noviembre en relación al fomento del voto de los residentes extranjeros en las Municipales y Europeas 2019.

De conformidad con los datos del INE a 1 de enero de 2018, el grupo de población con nacionalidad extranjera en España era de 4.572.032 millones de personas, de las cuales 1.777.989 (38,8%) tienen la nacionalidad de algún Estado de la Unión Europea. En el caso de Málaga, según datos del propio Gestrisam relativos a 2017, hay 9.639 residentes comunitarios. Los distritos con mayor representación comunitaria son Centro (2.347), Carretera de Cádiz (1.859), Este (1.415) y Cruz de Humilladero (1.112).

Es importante remarcar que el Tratado de la Unión Europea, aprobado en Maastricht en 1992, estableció como objetivo de la Unión: «reforzar la protección de los derechos e intereses de los nacionales de sus Estados miembros, mediante la creación de una ciudadanía de la Unión».

Para mayor abundancia, la ciudadanía europea, consagrada por los Tratados, constituye la base de la formación de la identidad europea y se caracteriza por crear

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07
Observaciones		Página	62/64
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



un vínculo entre el ciudadano y la Unión definido por derechos, obligaciones y la participación de los ciudadanos en la vida política.

Otra principio clave es que hay que promover que los ciudadanos de la Unión, afectados por sus normas y medidas, se identifiquen en mayor medida con la UE, desarrollando así mayor opinión pública y conciencia política.

Como base jurídica de esta iniciativa, cabe remarcar el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo y en las elecciones municipales del Estado miembro en el que residan, en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado (artículo 210 LOREG).

Los comunitarios, para poder ejercer el derecho de voto, conforme a la dispuesto por la Oficina Central del Censo Electoral se ha de manifestar la voluntad de hacerlo, cumplimentando en el Ayuntamiento en el que se esté empadronado el formulario CERE.DFA-1. Esta declaración sólo se realiza una vez, no siendo necesario reiterarla ante cada proceso electoral. Es más, si no se solicita lo contrario, el ciudadano seguirá inscrito.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Realizar una campaña informativa específica en inglés, francés, alemán y castellano, hasta enero de 2019 para que se les informe de sus derechos de sufragio activo y pasivo a toda ciudadana europea con residencia en Málaga para las elecciones Municipales y Europeas de 2019.*
- 2. Garantizar una dotación presupuestaria extraordinaria y suficiente donde se contemple la financiación de una campaña informativa a través de correo ordinario a todos los ciudadanos inscritos en el padrón municipal de habitantes, además de realizarla a través medios de comunicación de ámbito local, web municipal y cartelería en dependencias municipales hasta enero de 2019.*
- 3. Informar expresamente a todos los ciudadanos europeos que acceden a dependencias municipales (incluidas las OMAC) para cualquier gestión, que tienen a su disposición siempre y en el mismo acto, el formulario CERE.DFA-1 relativo a sus derechos de sufragio activo y pasivo.*
- 4. Crear un vínculo en la Sede Electrónica del Ayuntamiento para integrar dicha información en la web municipal, área de empadronamiento, de manera clara y visible, y en las diferentes lenguas expresadas en el punto 1.*
- 5. Implementar en la página de entrada del Ayuntamiento un enlace con la campaña informativa en las distintas lenguas expresadas en el punto 1, y con un punto de acceso a la sede electrónica del ayuntamiento para recibir toda la información necesaria, con la finalidad de que se cumplan las directrices emanadas de la Oficina Central del Censo Electoral en relación al voto de los ciudadanos europeos.*

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07
Observaciones		Página	63/64
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 17/2018 de 26 de noviembre de 2018

V.- RUEGOS.

No se producen.

Sr. Presidente: "¿Algún ruego o alguna pregunta?
Pues entonces, damos por finalizada esta sesión. Seguimos con la siguiente".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y veintitrés minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:
EL PRESIDENTE,

Código Seguro De Verificación	VKmlxQkAhVTxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:31	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:07	
Observaciones		Página	64/64	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			